TOMO LXXII — Montevideo, Martes 10 de Julio de 1923 — Núm. 5174

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General solicitando la aprobación del proyecto de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Montevideo en la forma que se lo remitió con fecha 29 de Mayo próximo pasado.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, al presentar con fecha 29 de Mayo próximo pasado el proyecto de ley que fija el impuesto inmobiliario para el Departamento de Montevideo, observaba en el mensaje respectivo que se había suprimido del proyecto el inciso 5.o del artículo 2.o de la ley vigente, que establece los casos de exención de impuesto para las propiedades pertenecientes a instituciones de enseñanza escolar, industrial o agrícola, donde se instruyan gratuitamente por lo menos veinticinco alumnos.

Se manifestaba también en esa oportunidad que en cuanto a los establecimientos de enseñanza escolar se había resuelto excluirlos de dicha exoneración, y en lo que respecta a las escuelas de enseñanza industrial o agrícola, el Consejo se proponía presentar un proyecto por separado sobre el punto a que se ha hecho referencia.

En cumplimiento de lo prometido en ese mensaje, el Consejo Nacional, después de haber estudiado la cuestión referida, ha resuelto expresar a V. H. su opinión de que deben suprimirse esa clase de exoneraciones, por considerar que teniendo en cuenta el grado de desarrollo adquirido por la instrucción oficial, no hay razones que justifiquen el régimen establecido en la ley vigente de Contribución Inmobiliaria.

Además, las escuelas industriales o agrícolas que existen en el país, sin ser en su mayoría pertenecientes a asociaciones religiosas, que cuentan con grandes recursos pecuniarios, y que no se dedican exclusivamente a la enseñanza, sino que son establecimientos de explotación destinados a obtener rendimientos.

Por otra parte, si la ley les acuerda beneficios especiales, las coloca en mejores condiciones para sostener la concurrencia con la pequeña industria y con los talleres domésticos, creando así una situación de privilegio que el legislador debe evitar.

Por los fundamentos expuestos, el Consejo espera que V. H. apruebe el proyecto de Contribución Inmobiliaria en la forma en que le fué remitido con fecha 29 de Mayo próximo pasado, en el cual no figuran las exoneraciones de impuesto para los establecimientos de enseñanza escolar, industrial o agrícola que den instrucción gratuita por lo menos a veinticinco alumnos.

Consultada la Presidencia de la República, ha manifestado su conformidad al referido proyecto.

Con tal motivo, saluda a V. H. con su más alta consideración. — Por el Consejo: **JULIO MARIA SOSA.** — **R. VECINO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Aprueba la liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas, contraloreada por la Contaduría General, y dispone lo que se indica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 6 de 1923. — (Carpeta número 1878|22). — Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas, elevando los estados y liquidación general correspondiente al movimiento de fondos y valores habido durante el ejercicio económico próximo pasado, de los que resulta que el monto de la renta que ha producido la mencionada Oficina es de noventa mil trescientos treinta y seis pesos con setenta y un centésimos ($ 90.336.71), notándose, por consiguiente, un aumento en la recaudación de cuatro mil cuatrocientos noventa pesos y diez y siete centésimos ($ 4.490.17) con relación a la del ejercicio anterior, y ascendiendo a veinticinco mil doscientos sesenta y dos pesos setenta y cuatro centséimos ($ 25.262.74) el saldo a distribuirse entre las Municipalidades;

Oídas la Contaduría General y la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar la liquidación formulada por la Oficina de Pesas y Medidas, controlada por la Contaduría General, y disponer que la Tesorería General de la Nación ponga a disposición de los Concejos Departamentales los fondos que les corresponde en la proporción indicada en el cuadro respectivo de fojas 83.

Dichos fondos deberán atenderse con los que se arbitren para enjugar el déficit del ejercicio 1921-1922.

Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Estado general y liquidación del producido de los Impuestos de Pesas y Medidas POR EL EJERCICIO 1921-22

DEPARTAMENTOS	Impuesto de Contraste	Líquido Impuesto de Visita	Líquido de Multas	Impuestos de duplicados	Impuesto de Transferencias	Transportes	Total	Gastos Particulares	Saldos	Gastos Consumos	Líquido a distribuirse
Montevideo	$ 6.270.75	$ 18.331.94	$ 1.431.75	$ 2.554.50	$ 645.60	$ 39.50	$ 29.274.04	$ 14 812.72	$ 14.461.32	$ 8.100.00	$ 6.361.32
Canelones	» 373.67	» 8.862.74	» 18.75	» 188.86	» 4.85	—	» 9.448.87	» 1.181.42	» 8 267 45	» 4.630.72	» 3.636.73
Paysandú	» 532.07	» 3.132.35	» 30.00	» —	» 21.65	—	» 3.716.07	» 1.164.92	» 2.551.15	» 1.428.94	» 1.122.21
Colonia	» 464.61	» 4.542 27	» 108.00	» 330.85	» 17.75	—	» 5.513.48	» 948.89	» 4.564 59	» 2.556.69	» 2 007.90
Salto	» 237.62	» 2.932 52	» —	» 216 34	» 16.40	—	» 3 402.88	» 1.159.92	» 2.242.96	» 1.256.31	» 936.65
Artigas	» 156.61	» 1.572.15	» 73 50	» 174 96	» —	—	» 1.977.22	» 864 24	» 1.112 98	» 623.40	» 489.58
Maldonado	» 429.75	» 1.893.42	» —	» 437.86	» 8.50	—	» 2.474.53	» 760.00	» 1.514.53	» 848 31	» 666.22
Rocha	» 483.33	» 2.296.48	» 37 50	» 575.27	» 16.50	—	» 3.409.08	» 945.66	» 2.463 42	» 1.379.80	» 1.083.62
Rivera	» 119.58	» 1.946.62	» —	» 32.02	» 1.00	—	» 2.099.22	» 963.00	» 1.136 22	» 636.41	» 499 84
Durazno	» 264.68	» 2.572.52	» —	» 441.36	» —	—	» 2.278.56	» 960.00	» 2 318.56	» 1.268.66	» 1.019.90
Treinta y Tres	» 489.93	» 1.932.81	» —	» 90.36	» 19.20	—	» 2.532 30	» 960.00	» 1.572.30	» 880 67	» 694.63
Tacuarembó	» 279.17	» 2.416.48	» —	» 239.23	» 20.65	—	» 2.955 53	» 970 00	» 1 985.53	» 1.112.12	» 873.41
Cerro Largo	» 415.92	» 2.438.78	» 15.75	» 212.15	» 8.00	—	» 3.093.60	» 1.060 00	» 2.023.60	» 1.139.05	» 894.55
Soriano	» 301.23	» 3.648.78	» 45.00	» 175.43	» —	—	» 4.212.94	» 960.00	» 3.252.94	» 1.822.02	» 1.430.92
Flores	» 161 98	» 1.045.90	» —	» 151.42	» —	—	» 1.353.30	» 960.00	» 399.30	» 223.65	» 175.65
San José	» 282.23	» 3.001 49	» —	» 144 43	» 9.00	—	» 3.433.55	» 1.146.66	» 2.286.89	» 1.280.92	» 1 005 97
Florida	» 335.29	» 2.980.20	» 7.50	» 163.23	» 16.95	—	» 3.503.47	» 966.00	» 2.536.47	» 1.420.71	» 1 115.76
Minas	» 243.05	» 2.905.64	» —	» 17.64	» 3.50	—	» 3.169.80	» 963 02	» 2 206.78	» 1.236.05	» 970.73
Río Negro	» 271.49	» 1.192.38	» —	» 15.35	» 4.35	—	» 1.483.27	» 960.00	« 523.27	» 293.09	» 230 18
Totales	$ 12.112.66	$ 69.650.14	$ 1.770.75	$ 5.907.96	$ 855.70	$ 39.50	$ 90.336.71	$ 32.906.45	$ 57.430.26	$ 32.167.52	$ 25.262.74

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Juan P. Cámera, Secretario de la Dirección de Telegrafía—Solicita reconsideración de la resolución de 30 de Junio de 1920 en su gestión sobre liquidación de diferencias de sueldos.—Vuelva al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

2—Víctor B. Sudriers—Solicita se le inscriba entre las personas autorizadas para recibir explosivos en una cantera que explota en San José.—Vistos los informes producidos, inscríbase.

3—Eduardo Cooper e Hijo—Solicitan permiso para remitir a La Paz seis cajones de dinamita.—Concedido.

4—Liquidación a favor de los ferrocarriles del Estado, por $ 295.86.—Al Ministerio de Hacienda para su pago.

5—Batallón de Infantería número 9—Solicita la liquidación del haber de un soldado que figuró de más en su presupuesto del mes de Enero último.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Escuela Militar—Eleva un oficio de la Dirección de Ingenieros dando cuenta que ha pasado a asistirse al Hospital Militar Central el alumno teniente Isidro Lamas.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Juan Presa, soldado—Solicita liquidación de haberes.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

8—Christophersen Hnos.—Solicitan el restablecimiento de la tarifa única y máxima de $ 40.00 del Dique Nacional para los balleneros.—Pase a informe de la Dirección de la Armada.

9—Regimiento de Artillería número 4—Solicita premio de constancia para el sargento Juan J. Silveira.—Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Contaduría General de la Nación—Comunica que en vista de que el soldado retirado Federico Acosta percibe un sueldo de $ 36.00 como enfermero del hospital de Colonia le ha suspendido la liquidación de la asignación de retiro.—Pase a la Asistencia Pública para que se sirva informar.

11—Expediente de acrecimiento de pensión graciable de las señoritas hijas del extinto mayor Guillermo Sagrera.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Dorner y Bernit—Solicitan privilegio de paquete para el vapor alemán "Baden".—Informe la Capitanía General de Puertos.

13—Saturno Acosta, capitán retirado—Solicita nuevo cómputo de servicios.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—R. O. U. "Depósito de Marineros"—Solicita premio de constancia para el cabo de mar Daniel Silva.—Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Domingo Gomensoro, capitán de corbeta—Solicita se le declare fuera de concurso para ejercer las funciones de práctico.—Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

16—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada—Solicita se proceda al seguro de su material rodante.—Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

17—Estado Mayor del Ejército—Eleva el pedido de la Comisión de Revisión de Reglamentos Tácticos y de Servicios, de una máquina de escribir y demás útiles que indica.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Escuela Militar de Aviación—Da cuenta que se presentaron, prontos para el servicio, el 2.o teniente Eduardo J. Galeano y el alférez Homero Araújo.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RESOLUCION. Levanta el aislamiento decretado contra el establecimiento de los señores Noriega y Sánchez, situado en la 5.a sección judicial del departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Julio 7 de 1923. — (Carpeta número 700|1923). — Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa a que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento de los señores Noriega y Sánchez, ubicado en la 5.a sección policial del Departamento de Paysandú, que fué declarado infectado con fecha 7 de Mayo último;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, etc. de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado con fecha 7 de Mayo de 1923 contra el establecimiento de los señores Noriega y Sánchez, situado en la 5.a sección policial del Departamento de Paysandú, y a que se refiere la resolución arriba citada.

Comuníquese, publíquese y devuélvanse estos obrados a la oficina de procedencia. — ARIAS.

CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Enseñanza Primaria habido en toda la República durante el mes de Febrero de 1923. — Ejercicio Económico de 1922-1923.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Enero último, a saber:			
En la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal . . .		$ 224.652 98	
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria.		» 44 045 01	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 122.792 39		
En plata	» 41.273 05		
En oro, menaje escolar (ley 22 de Marzo de 1918).	» 2 92	» 164.068 36	$ 432.766 35
» *Rentas escolares*			
Depositado en el Banco de la República por los Administradores de Rentas de Campaña.			» 15.835 83
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación por cuenta del presupuesto escolar del mes de Enero último . . .			» 218.569 82
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de Impuestos Directos		$ 35 360 01	» 35 360 01
» *Impuesto del kilo a los ganados*			
Recibido por dicho concepto del Concejo de Administración Departamental de Montevideo .		$ 25.404 15	
Idem ídem ídem ídem de la Receptoría de Fray Bentos (Río Negro)		» 8 393 45	» 33.797 60
» *Patentes de Perros*			
Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos. . . .		$ 1.014 —	» 1.014 —
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto .			» 18.153 80
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto.			» 50 40
» *Impuesto de Piedra y Arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado en el siguiente Departamento:			
Colonia.			» 10.587 72
» *Ejercicios anteriores*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación para pago de varias órdenes			» 156 50
» *Descuento 6 o/o*			
Importe del efectuado por la Tesorería de Enseñanza Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes:			
Escolar		$ 23 607 71	
Administrativo.		» 1.258 51	» 24 866 22
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes			» 906 74

» *Diferencias de sueldos*
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería:

Inciso 3.°	$	19 56	
Idem 4.°	»	371 98	» 391 54

» *Montepío Civil*
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería . . . » 34 93

» *Proventos de Multas*

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos por multas, Ley de 11 de Febrero de 1919	$	11 50	
Recibido del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er Turno, por la causa seguida a María Julia Odriozola	»	10 —	» 21 50

» *Rentas eventuales*
Vertido en Caja lo siguiente:

Tesorería de Florida.—Importe de lo presupuestado demás a la señorita F. Ubal Ramos, en la planilla de Diciembre	$	29 30	
Importe de lo presupuestado a la señorita H. Olveira para alquiler en la planilla de Diciembre por no corresponderle	»	9 90	
Tesorería de Río Negro. — Florentino Ferreira. Alquiler de Abril de 1922	»	5 00	» 44 20

» *Impuesto de 1 o/o*

Importe del efectuado en este mes	$	4.617 07	
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación sobre $ 218.726.32	»	2.187 26	» 2.429 81

Total . . . . . . $ 794 986 97

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*
Pagado en este mes por la Tesorería de Enseñanza Primaria y Normal el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por Diciembre último	$	20.796 38	
Cursos Nocturnos para Adultos por ídem ídem	»	7.245 76	
Administración del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria por ídem ídem	»	995 06	
Instituto Normal de Varones por ídem ídem	»	2.538 24	
Instituto Normal de Señoritas por ídem ídem	»	4.470 07	
Instituto Nacional para Niños Sordomudos por ídem ídem	»	1.999 07	
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas por ídem ídem	»	2.430 —	
Escuela de Aplicación de Varones por ídem ídem	»	1.578 43	
Escuela de Aplicación N.° 1 para Señoritas por ídem ídem	»	1.360 10	
Escuela de Aplicación N.° 2 para Señoritas por ídem ídem	»	1.265 50	
Cuerpo Médico Escolar por ídem ídem	»	2.281 58	
Montevideo por ídem ídem	»	86.745 52	$ 133.705 71

» *Presupuestos de Campaña*
Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

		Por Diciembre último	
Departamento de Canelones	$	18.313 33	
» » San José	»	8.123 92	
» » Flores	»	4.212 07	
» » Florida	»	9.575 31	
» » Durazno	»	8.503 74	
» » Minas	»	9.000 44	
» » Maldonado	»	8.099 40	
» » Rocha	»	9.284 54	
» » Cerro Largo	»	9.937 16	
» » Treinta y Tres	»	7.546 76	
» » Tacuarembó	»	9.074 81	
» » Rivera	»	8.046 53	
» » Salto	»	9.190 71	
» » Artigas	»	7.045 —	
» » Paysandú	»	9.577 65	
» » Río Negro	»	4.720 85	
» » Soriano	»	8.896 65	
» » Colonia	»	15.149 90	» 164.298 77

Por *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*
» Impuesto de Herencias (ley de Octubre 20 de 1922 . . $ 16.666 66 » 16.666 66

» *Impuesto Urbano de Instrucción Primaria*
Pagado por la Administración de dicho impuesto por concepto de gastos de recaudación, según comprobantes . » 955 56

» *Ejercicios anteriores*
Pagado por este concepto a los siguientes, s/c.:

Sebastián Pastorino. — 1 mes de licencia como portero de la Escuela de Aplicación de Señoritas núm. 2.—Autorización de Octubre 19 de 1922	$	44 50	
Matilde Bianchi—Sueldo desde el 28 de Marzo al 13 de Mayo de 1921, como Auxiliar suplente del Depósito de la Corporación. Resolución de 22 de Setiembre de 1922	»	112 —	» 156 50

» *Eventuales de Instrucción Pública*
Tesorería de Paysandú.—Pagado a la Administración Departamental de Rentas de las obras de Saneamiento de las propiedades escolares del Departamento . . . » 126 —

» *Fiestas patrias*
Pagado a los siguientes s/c.

Manuel Lusiardo.—Alquiler de adornos para el Instituto N. de Señoritas en homenaje al Centenario del Brasil	$	40 00	
Pagado al mismo señor s/c. de la suma de $ 140 00 por alquiler de adornos efectuados en la Escuela de Aplicación para Señoritas	»	37 66	» 77 66

» *Presupuestos del Ejercicio 1920-921*
Pagado a Miguel Morel.—Reparaciones efectuadas en el edificio Escuela Rural N.° 24 de la Colonia Española. Resolución de Febrero 25 de 1921 . . . . . » 847 24

» SALDO: Que pasa a Marzo próximo:

En la Tesorería de Enseñanza Primaria		$ 171.711 72	
En las Tesorerías Departamentales de Enseñanza Primaria		» 201.958 79	
En el Banco de la República:			
En oro . . .	$ 79.472 32		
En plata . . .	» 25.007 12		
En oro, Menaje escolar (ley 22 de Marzo de 1918)	» 2 92	» 104.482 36	» 478.152 87

Total . . . . . . $ 794.486 97

Montevideo, 28 de Febrero de 1923.

Pablo Ricci, Contador.

Juan Almada, Tesorero.

V.° B.°:

Juan Aguirre y González, Director.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 9 de Julio de 1923

Trámite administrativo — Rafael V. Salguero, rúbrica de protocolo. Juan R. Irisarri, revisación de su protocolo de 1922. Luciano Macedo, ídem. Exhorto de la justicia argentina en sumario por estafa y falsificación. Segundo Rodríguez, jubilación. Exhorto del Juez del Crimen de 1.er turno a la justicia argentina en causa por homicidio. Exhorto de la justicia argentina en causa por homicidio. Alfredo Vitón contra la Compañía de Etxracto de Carne Liebig's, exhortos. Fernando Vidal, jubilación. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre incompatibilidades judiciales. Oficio de la Dirección de Estadística sobre envío de datos trimestrales. Martín Maceira, queja. Relaciones correspondientes a Junio: Tribunal 2.o, Correccional 1.o, Crimen 1.o, Tribunal 1.o, depósitos judiciales; Maldonado, Artigas, Cerro Largo, Crimen 2.o y Tribunal 1.o, movimiento mensual; Colonia, Río Negro, Maldonado, Rocha, Comercio 1.o, Civil 2.o, Correccional 2.o, Crimen 1.o, Departamental 2.o, Tribunal 2.o, Correccional 1.o, Hacienda, Civil 1.o, Comercio 2.o, Tribunal 1.o, Cerro Largo y Soriano, Expedientes para sentencia; Rocha, Colonia, Río Negro, Maldonado, Artigas, Soriano, Cerro Largo y Salto, causas en estado de sumario. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, once.

Trámite judicial — Otto Wulff con Federico Correa. Piazza, Impagliazzo y Di Fazio con Dirección General de Aduanas, queja. Enrique Clavé, tercería Luciano Laporte con Angel Solla. Rosario C. de Caravia y otros con Julieta C. de Montero, R. E. N. N. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: treinta y dos.

Movimiento habido — Oficios librados, 29. Idem telegramas, 8. Legalizaciones, 6. Acuerdo, 1. — Aníbal R. Abadie Santos. Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 9 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Dolores Motta de Giró. Una administrativa. Manuel A. Lema con Juan B. Rossi. Suc. E. Rolando con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Dos administrativas. Dirección de Impuestos Internos con Sexto Bonomi.

Interlocutorias — Chechi Antonio, hoy Horacio Romero, sumario aduanero. Juez de Flores, abstención. Juez de Canelones, abstención.

Interlocutorias — Lorilleux Berta con sucesión de Antonio Maglio. Peña Hnos. contra Claudio García. Fermín Alfredo S. en autos Peña Hnos. con Claudio García.—José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 9 — Trámite — Movimiento administrativo, 5. Suc. Lorenzo Magliano y otro. Margarita Platero de Alvarez Moulià. Suc. José C. Sánchez Carreras. Test. Angela Dall' Orso de Rovera. Suc. Manuel Silva. Suc. Cayetano Sivori. Carlos Gonella con Antonio Peirano. Test. Concepción Estrada de Urtubey. Test. Jerónimo Caetano. Juana Vilardebó de Salla, expediente por separado. Suc. José Mandirola. Suc. Reynaldo Rosats. Esteban Borado con Administración del Puerto. Suc. Leonardo Morosetti. Suc. Alice Caveyra Vellozo. Aura Melitón. Amparo Escuder de Pujin. Suc. Pedro Durán. Suc. Jerónimo Traversaro (2). Suc. Angela Dall'Orso. Ana R. Musto. Suc. Eladia Garcés de Pérez. Carlos Illa Font. Juan Raffo con Teresa G. de Raffo. Suc. Andrés Mang (2). Juan C. de Alzáibar con suc. Clemente Barrial Posadas. Suc. Ana Alvez de Menéndez. Carveina Acosta y Lara de López. Suc. Francisco Lanza. Suc. Josefina Queirolo de Frugoni. Suc. Magdalena Genovés de Elichiry. Test. Manuel M. Pérez. Suc. Feliciano Simón. Lorenzo Acosta. Rogelio Ortega Galarza con suc. Luis C. Mouriño. Amabilio Correa con Francisco Brunne. Enrique Young. Esteban Mendiña y Batlle. Suc. Narciso Durán y otros. Oscar A. Cubino con Genoveva Araújo de Bruzón. Víctor Sanguinetti. Suc. Andrés Mang (2). Suc. Catalina Caviglia de Chiocconi. Test. Antonio Martínez. Test. Agustín Avelleyra. Suc. Juan Cebezón. Suc. Angel Bernardo. Suc. Isolina Zapata de Castro. Test. Manuel Gregorio Francos.

Interlocutorias — Matilde Muró de Balparda. Américo A. Conforte. Test. Teney Roosen de Vidal. Suc. María Anendolla de Galarzo. Suc. Enrique Hillje. Suc. Antonio Furco y otros. Test. Margarita Buela. Matilde Muró de Balparda y otros. Pedro A. Aguerre con Juan A. Martins (hijo). Suc. Martín Subernaga. Suc. Carlota Vaccaro de Bonetti.

Definitivas — Suc. Luis Gazzano. Test. Josefina M. E. Musso de Rodríguez. Suc. María Cernoy. Suc. Adela R. Núñez de Fernández. Suc. María Carassús de Duffons. Suc. Laura B. Larraya Burzaco de Goyena. Suc. Cayetano Girón. Suc. Rosa S. Fontini de Chiessa. Miguel Cúneo. Suc. Eduardo Smorquina. Epifanio González. Agueda Sagarzazú de Colistro. Suc. Trinidad Camasco de Aristegui. Suc. Francisco Frecero. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 9 — Trámite — Mello Hnos. y Cía., quiebra, calificación. José y Augusto López contra Fassari y Daneri. José Rama contra José Estévez. Santiago Raggio, matrícula. Alvarez y Hourquebie contra Dalmiro Machado. Banco Español del Río de la Plata contra José León Ellauri. Luis Novoa, Eulogio Castro Leres y Ramón Novoa, matrícula. Orestes Formento y Cía., quiebra. Eugenio Barth y Cía. contra José Bentancour. Rodella y Cía. contra Matías Berterretche. Miraccou y Seuánez contra The Ford Motor Company. Luis Bazzano contra Juan Cayetano Oliveri. Banco Comercial contra José León Ellauri (dos providencias). Luis Elguin contra María Lucrecia Pagalday. Alberto García Fernández contra Luis Tarino. Marcos González, concordato venido del Juzgado Letrado de Florida (dos providencias). Silvio Grossi y Cía., quiebra (dos providencias). Suc. de Carmelo Settimo contra Manuel Castro Rodríguez. Federico Baniño y Aníbal Colombo. García y González contra González y Blanco. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Elbio Zás Martínez. Carlos Pfeiff y Cía., concordato.

Interlocutorias — Suc. de Carmelo Settimo contra Carlos, Juan y Luis Tondini. José M. Martínez, tutor de María Crmen Martínez, contra el Banco de Seguros del Estado.

Definitivas — Tinsky Hnos., quiebra, incidente relativo a la calificación. José Revello. Charino y Cía. Alfredo Pereyra Pintos (hijo), solicitando título de corredor y rematador. Juan Enrique Plantier, embargo preventivo. Amigel Szende contra Paradissis, Freres y Cía. Luis Crocco, matrícula. Sociedad Anónima Refinería Argentina contra el Banco de Seguros del Estado.

Reservadas — Tres.
Oficios librados — Doce.
Libros rubricados — Quince. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Noriega Bernabé con Francisco Cardozo. Banco de la República Oriental del Uruguay, tercería en los autos de Bessio Hnos. con José María Zumarán. Acerenza Miguel con Natalio Borsani. Arreche María. Varela Martínez Antonio, suc. López Carolina Carlos y otros, sucs. Schaw Vera Sybil con Jorge Arnold. Zanetto Pedro con Adelina Gillio. Scanavino Ricardo con Guillermo S. Amespil. Magariños María Elena con Severino Vila. Exhorto de Minas número 2694. Gatti de Heuguerot Luisa. Grifotti Eugenio. Barbosa Esteban y Francisca Madera. Li Calzi Nicolás con Jova A. Ríos. Arlotta Teresa con Francisco Lauría. Prades María Dolores con Albin Motta. García Braulio con Catalina J. Preve. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. Istuetta Enriqueta con Ciriaco Varela. Castro Bartolomé. Rochero Amalia con Pedro Dotta. Nieto Francisco con Pedro Bascou. Bocking Cecilia Clara con Pedro Hatchondo. Arreche María. Arez Cruces Manuel. Yuca Antonio. Fernández Melchor. Derete de Alfano Tomasa. Monterrosa Elisa con José López. Peña Narcisa. Caja Internacional Mutua. De Valeriño Santiago, suc. Seoane Ramón. Santana Ruperta con Cornelio Aguiar. Modernell de Irigoyen Sara. Anido Serafín con Cándida Bautista. Ibarra María Isabel. Fernández Juan. Carrón de Jubín Flora. Molinelli Ernesto Angel. Rodríguez Tomás. Piñeyro de Rozende Rosa. Rimsky José María con Carlos Delgado. Lagomarsino Aníbal. López Sara con Pedro Mastropietro. Barrios de Bordoni Amalia.

Interlocutorias — Banco Francés con Víctor González Peray. Cuevas Enrique con Silvano Rodríguez Prieto y otro. Benenati de Guarnaschelli Leonarda. Anido Serafín con Cándida Bautista.

Definitivas — Ceriani José, suc. Chiva José, suc. Olcese Luis. Schimper Ricardo. Seco José Pedro. Lagomarsino Aníbal, por los menores Esteban, Juan José, Criselda María de las Mercedes y Carlos Alberto. Piñeyro de Rozende Rosa.

Oficios — Veintisiete.
Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 9 de Julio de 1923

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central del continente, y las bajas al Sur. Cielo, en general, cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 8 a 8 horas del 9: Rivera, 29; Melo, 8. Dominan vientos fuertes del Este al S. E. en el río de la Plata, del Sur al Este en la costa del Atlántico Sur, parte Norte y central de la República. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 13 y 11; al S. E., 13 y 11; al Este, 14 y 10; al N. E., 19 y 12; al Norte, 21 y 16, y en la parte central, 22 y 9. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 1.110 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17:

Barómetro: 748.75.
Temperaturas: Normal, 12°60; a la intemperie, 12°00; máxima, 13°00; a la intemperie, 14°00; mínima, 11°00; a la intemperie, 11°10.
Viento, E. S. E.: 68 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 93. Humedad relativa por ciento: 100.
Velocidad máxima del viento: 104 kilómetros a horas 16.37.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: metros 1.50 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 23.18.
Temperatura del agua: 12°30.
Estado del mar: agitado.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Dirección General de Aduanas

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

División de Contralor de Aduanas.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	AFRECHILLO	LINO	CEBADA
Desde el 1.o de Julio de 1922 al 31 de Mayo de 1923.	402.823	809.278	77.815	8.400	13.275	2.157.002	1.370
1.a quincena de Junio sin operación.	—	—	—	—	—	—	—
Total de Kilos	402.823	809.278	77.815	8.400	13.275	2.157.002	1.370

Montevideo, 5 de Julio de 1923.

P. a.: *L. Murphy.*

F. Arena.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 9 de Julio de 1923

500 pesos, ampliación.
2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 8 por ciento anual.
3.800 pesos, al 7.50 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 9 de Julio de 1923

8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
4.300 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
12.000 pesos, al 10 por ciento anual.
24.700 pesos, al 10 por ciento anual.
750 pesos, al 12 por ciento anual.
62.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 5 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8.50 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.800 pesos, al 9 por ciento anual.
1.800 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
23.400 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Julio de 1923

3.200 pesos, casa en la calle Arroyo Negro número 2263, de 234 metros.

3.750 pesos, casa en la calle Juan de Dios Pesa número 56, de 312 metros.

4.970 pesos, casa en la calle Tomás Toribio número 1404, de 4.970 metros.

2.250 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Durazno, de 36 hectáreas.

5.300 pesos, casa en la calle Hocquart números 1827 y 1829, de 163 metros.

1.350 pesos, terreno en la calle Nueva Palmira, 19.a sección, 170 metros.

3.300 pesos, casa en la calle Pedro F. Vidal número 121, de 1.131 metros.

13.000 pesos, casa en la calle Gaboto números 1122 y 1124, de 202 metros.

2.724 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, 3 hectáreas.

5.800 pesos, finca en la calle Galicia número 2217, de 295 metros.

18.000 pesos, casa en la calle Miguelete números 1552 y 1562, esquina Minas número 1842, de 360 metros.

7.000 pesos, casa en el Camino Aldea número 217, de 442 metros.

7.300 pesos, casa en la calle Juan Carlos Gómez número 1215, de 147 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 9 de 1923.

1.a rueda

Títulos Hipotecarios serie E

1.000 pesos, para mañana, 99.00.
5.000 pesos, al contado, 98.50.
7.000 pesos, ídem ídem, 98.50.
3.000 pesos, para mañana, 98.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 98.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 66.70.
2.350 pesos, ídem ídem, 66.70.
9.400 pesos, para fin de mes, 67.00.

Deuda Interna de Conversión 1916

3.100 pesos, para mañana, 96.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 96.00.

Deuda Nacionalización del Puerto

5.595 pesos, para mañana, 87.50.

Títulos Hipotecarios serie G

9.000 pesos, para fin de mes, 97.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.50.

Títulos Hipotecarios serie H

1.500 pesos, para mañana, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie I

3.200 pesos, para mañana, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie N

1.000 pesos, para mañana, 95.80.

Títulos Hipotecarios serie P

2.800 pesos, para mañana, 96.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.80.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, al contado, 93.20.
2.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.300 pesos, para mañana, 91.70.
2.400 pesos, ídem ídem, 91.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
8.700 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.200 pesos, ídem ídem, 91.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.90.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 10.

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central 18.15; recomendada: Central, 17.45.

Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para San Ramón, a las 15 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera, a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Julio de 1923

Carlos Salice, oriental, 40 años, casado, Hospital Vilardebó.

Matía Lorenzo de Bonca, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.

María Rosa Debrassi, oriental, 4 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Juan Enrique Pilluelo, oriental, 13 meses, Patria 1214.

José Barzelloni, italiano, 60 años, soltero, Hospital Italiano.

Aurora López, oriental, 3 años, Agraciada 2586.

Demetrio Arana, oriental, 75 años, casado, Hospital Vilardebó.

Juan G. A. Patrón, oriental, 25 días, Lima 1831.

Gervasio Ríos, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Ernesto Errison, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Hugo Servetti, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Isabel Artigas, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Catalina Botazzi, italiana, 83 años, soltera, Pantanoso.

Amelia Artigue de Galián, francesa, 79 años, viuda, Canelones 2225.

Modesta Costa, oriental, 68 años, soltera, Lepanto 32.

Susana Botteau de Osella, italiana, 49 años, viuda, Francisco Muñoz 24.

Manuel Lessa, argentino, 78 años, casado, Camino Castro 230.

Santos Duarte, oriental, 45 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Villar de Lacasa, oriental, 36 años, casada, Convención 1030.

Luis Repetto, italiano, 85 años, casado, General Luna 1079.

Norma Elsa Montero, oriental, 8 días, La Maternidad.

Carmen Tórtora de Capaolo, italiana, 53 años, viuda, Yaro 1293.

Día 9

Juana Barreto de Tacuna, oriental, 29 años, casada, Manuel Herrera y Obes 79.

Juan De Armas, oriental, 24 días, Bella Vista 1790.

Carolina Piombo de Cina, italiana, 56 años, casada, Venezuela 1293.

Angel Pérez, oriental, 16 días, Dragones sin número.

Luis Alberto Corbeiras, oriental, 22 años, soltero, General Luna 1175.

Cosme Llanes, oriental, 33 años, casado, Lozano 16.

José Antonio López, español, 60 años, casado, Carlos María Ramírez 281.

José Eugenio Mosquera, oriental, 35 años, casado, Miguelete.

Margarita A. Ferrero Odetto, oriental, 15 años, soltera, Camino Millán 690.

Graciana Aramburú de Barrere, francesa, 73 años, casada, Larrobla 15.

María Morales, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Alejandro Biselli, oriental, 2 días, Minas 1729.

María Antonia Moreta, brasileña, 74 años, viuda, Recinto 257.

Tomás Gómez, español, 65 años, soltero, Victoria 1699.

Catalina Parpal de Vigil, oriental, 82 años, viuda, Presidente Batlle 26.

Carlota Prato de Ghio, italiana, 62 años, viuda, Asunción 1459.

Catalina De Laxio de Alaggia, italiana, 64 años, casada, Yaguarón 1683.

Pascuala Blanco de Gregori, española, 78 años, viuda, Cagancha 2227.

María Eastman de Barros, argentina, 41 años, casada, Pérez Castellanos 1330.

Cornelio Amarillo o Villarecal, Hospital Vilardebó.

María Josefa Toledo, oriental, 24 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Adolfo Brunet Barbajal, oriental, 38 años, soltero, Avenida Lezica sin número (Colón).

Máxima Corrales de Sturla, oriental, 74 años, viuda, Hospital Maciel.

María Bentancurt, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Clara Raffo de Díaz, oriental, 66 años, casada, Hospital Maciel.

Emilio Barbé, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Clara Alciaturi de Bollo, oriental, 85 años, viuda, Municipio 1189.

María Julia Canonet de Fillat, francesa, 75 años, viuda, Olimar 1391.

Nieves Persianti, oriental, 36 años, soltera, Hospital Pasteur.

Constantino Trein, sueco, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.

Gregoria Terrone de Perdomo, se ignora, 46 años, soltera, Hospital Pasteur.

Angela Strada de García, oriental, 44 años, casada, Camino Mendoza.

José Richero, italiano, 70 años, casado, 8 de Octubre 144.

Santiago Braco, italiano, 57 años, casado, Mentaña sin número.

Juana Camaño de Enrich, española, 59 años, casada, 8 de Octubre 51.

Clotilde Gifanti de Sarriegui, oriental, 38 años, casada, Capdeurat sin número.

María Fernández de Trinidad, oriental, 27 años, casada, Hospital Pasteur.

Pedro Sanguinetti, oriental, 5 meses, Manga.

Antonio González, oriental, 74 años, casado, Barrio Valparaíso.

Ferdinando Marconi, italiano, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.

Laura García, española, 65 años, viuda, Camino Maldonado.

Asunción Silva, oriental, 46 años, casada, Monte Caseros 21.

Fermina G. de Vidal, española, 84 años, casada, Mercedes 1032.

César A. Dupont, oriental, 50 años, casado, Rampla Wilson 60 (bis).

Faustina Pereyra, oriental, 33 años, soltera, Carreras Nacionales 120.

Nicolás Pena, oriental, 9 meses, Ildefonso García.

Alfredo Héctor Joulia, oriental, 15 años, soltero, Cuchilla Grande.

Alejandrina E. Mujica, oriental, 5 meses, 20 de Febrero sin número.

Fortunata Sosa, oriental, 37 años, soltera, Hospital Pasteur.

Pedro Gutiérrez, oriental, 40 años, casado, Morales sin número.

Clara M. de Vitureira, oriental, 46 años, casada, Barrio Zabala.

Florencio L. Lerena, oriental, 62 años, casado, Gilberto Méndez 172.

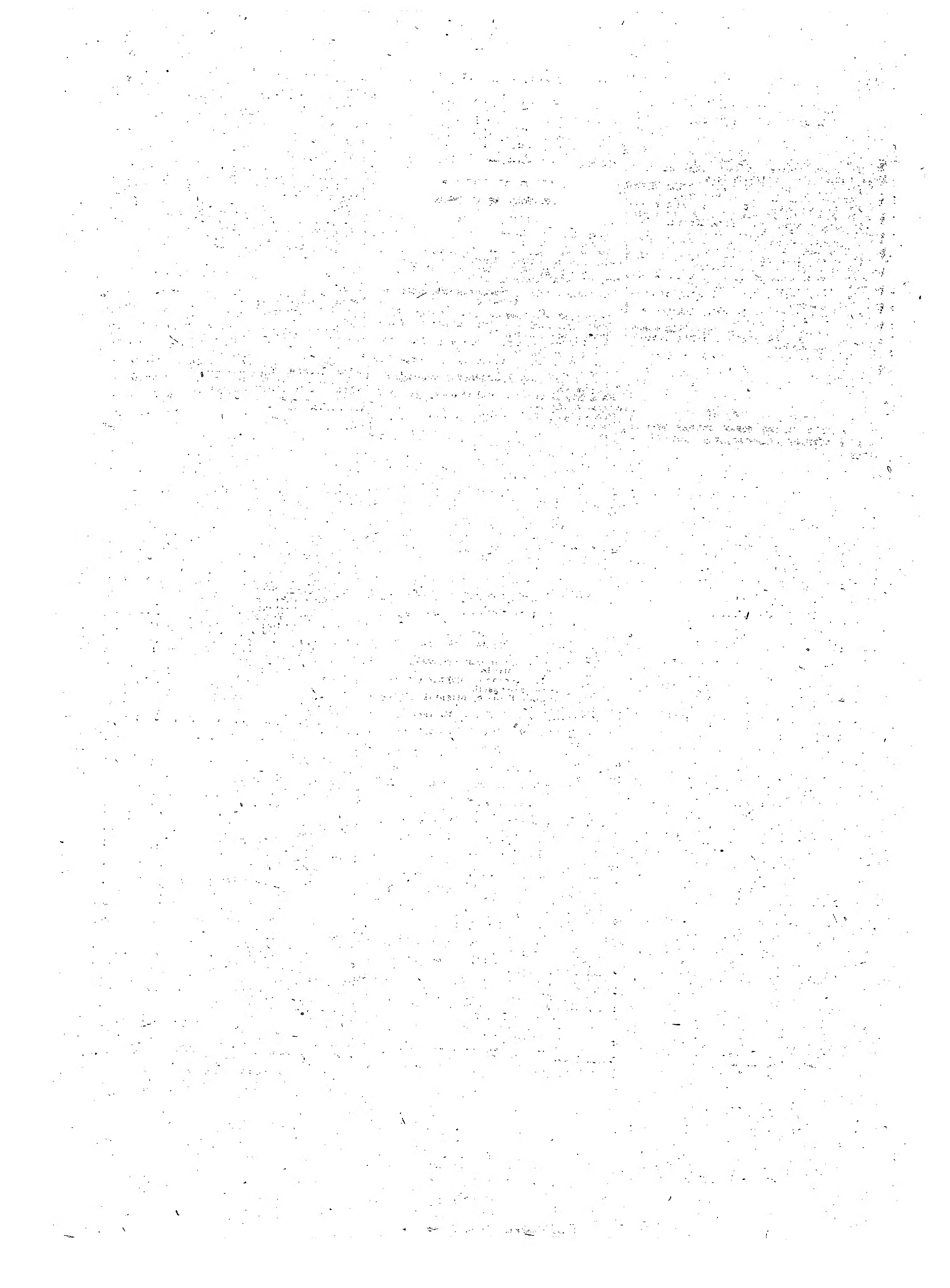
María E. Scafarelli, oriental, 37 años, soltera, Propios.

Irma Mauri, oriental, 16 años, soltera, Asilo sin número.

José García Silva, oriental, 59 años, soltero, Maroñas.

N. N., Hospital Pasteur.

Carmen Grandón, Hospital Pasteur.



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXII Montevideo, Martes 10 de Julio de 1923 Núm. 5174

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días		$ 0.40
Por 5 "		" 0.30
" 10 "		" 0.15
" 15 "		" 0.13
" 15 "	(rectificaciones de partidas)	" 0.10
" 20 "		" 0.09
" 30 "		" 0.08
" 60 "		" 0.07
" 90 "		" 0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.50

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetros de exceso... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 15 de Marzo el horario de esta Administración será de 13 a 18.

Los avisos se recibirán hasta las 15 y 30.

El Administrador.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición superior, llama a licitación pública para la provisión de comida destinada a la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, secciones urbanas y suburbanas de la repartición y presos de la Cárcel Central de Policía y Guardia de Prevención, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de Policía, los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y los sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres numerados que entregará exclusivamente la Secretaría de la Jefatura, se recibirán en la misma los días dieciocho, diecinueve y veinte de Julio de 1923, hasta las 12 horas de este último día, en cuya última fecha y a las 15 horas serán abiertos en el despacho del señor Jefe de Policía, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Los sobres a que se hace referencia deberán ser solicitado dos días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la apertura de las propuestas, y no serán admitidas aquéllas en que no se hayan llenado estos requisitos. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Jl.5-66-v.jl.20.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción del edificio destinado a sede de la comisaría de la segunda sección rural de este Departamento, de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura todos los días hábiles a horas de oficina.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente en esta Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el domingo 15 de Julio a las 10 horas. — Trinidad, Junio 14 de 1923. — Ramón Etcheverry Higue, Oficial 1.o.

Jn.18-8408-v.jl.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 14. — ASUNTO N.o 5459 (bis)

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la contratación del suministro de 6.000.000 de litros de agua, con destino a las unidades dependientes de la Dirección de la Armada, durante un año.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 21 del corriente hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Julio 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.9-118-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA N.o 84. — ASUNTO N.o 5203

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir muebles de escritorio y demás efectos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.30-8736-v.jl.10.

LICITACION PUBLICA N.o 16. — ASUNTO N.o 3437

Prorrógase la licitación pública para adquirir 8.000 kilos de lubrificante externo y 1.000 kilos de lubrificación interna, que vencía el día 30 del corriente, para el día 13 del mes de Julio próximo, a las 15 horas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Julio próximo hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1923. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.30-8735-v.jl.10.

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
REGISTRO NACIONAL DE LEYES
AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... **$ 3.00**
A la rústica .... **" 2.00**

La Administración.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11586

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OLEO-BE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8776-v.jl.21.

ACTA N.o 11577

Montevideo, Junio 28 de 1923. — Con esta fecha, Macadar y Seroussi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

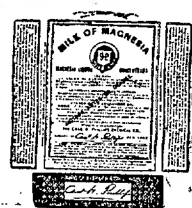


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8679-v.jl.20.

ACTA N.o 11567

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

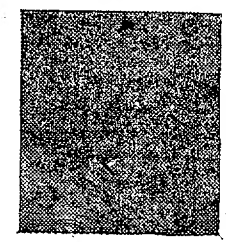


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8672-v.jl.20.

ACTA N.o 11563

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8594-v.jl.16.

ACTA N.o 11571

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

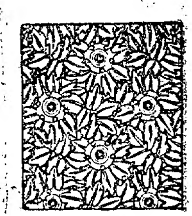


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.3-37-v.jl.23.

ACTA N.o 11562

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8593-v.jl.16.

ACTA N.o 11544

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett, Peabody Co., Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ARA-TEX

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos neglige y cuellos duros para hombres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8521-v.jl.11.

ACTA N.o 11545

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cluett, Peabody Co., Inc., de Troy, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

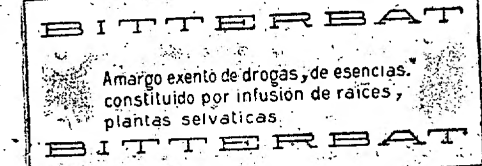


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8522-v.jl.11.

ACTA N.o 11557

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bitters). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.26-8586-v.jl.13.

ACTA N.o 11570

Montevideo, Junio 26 d e1923. — Con esta fecha, Francisco T. Azarola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

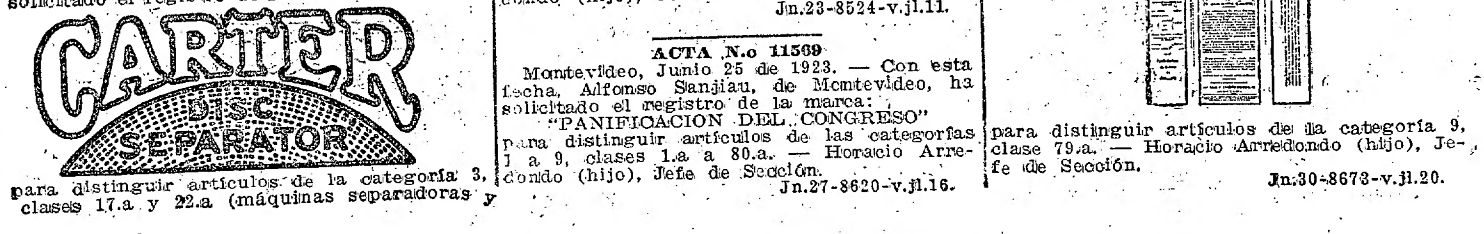
"EL PARRAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8629-v.jl.16.

ACTA N.o 11554

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter-Mayhew Manufacturing Company, de Minneapolis, Minnesota (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a (máquinas separadoras y limpiadoras de granos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8545-v.jl.12.

ACTA N.o 11582

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 1 y 4, clases 7.a y 29.a (asfalto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8769-v.jl.21.

ACTA N.o 11542

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores David Sassoon y Co. Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

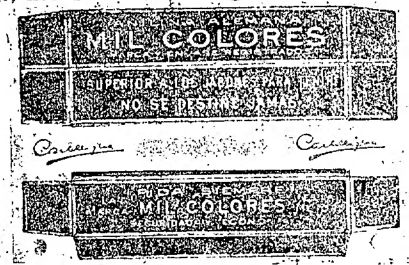


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a y 52.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8473-v.jl.10.

ACTA N.o 11568

Montevideo, Junio 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

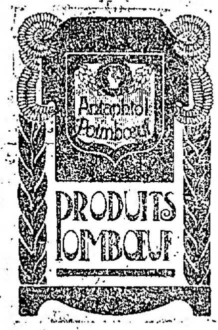


para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9; clases 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 58.a, 72.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.22-8265-v.jl.10.

ACTA N.o 11550

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Alberto Grange, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (productos farmacéuticos y veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8524-v.jl.11.

ACTA N.o 11569

Montevideo, Junio 25 de 1923. — Con esta fecha, Alfonso Sanjiau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PANIFICACION DEL CONGRESO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.27-8620-v.jl.16.

ACTA N.o 11551

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de Jas Hennesey y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

JA. HENNESSY & C.
TRADE MARK

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.5-47-v.jl.24.

ACTA N.o 11574

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. (Uruguay) Lda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

MAPLE & Co. Ltd. S. AMERICA

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8676-v.jl.20.

ACTA N.o 11573

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. (Uruguay) Lda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

MAPLE & Co. Ltd.

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8675-v.jl.20.

ACTA N.o 11572

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co. (Uruguay) Lda., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

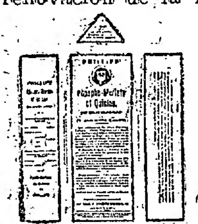


para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8674-v.jl.20.

ACTA N.o 11568

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.30-8673-v.jl.20.

ACTA N.o 11566

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Fernández y Palicio, de La Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarros en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.30-8671-v.jl.20.

ACTA N.o 11526

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir aticulos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.22-8471-v.jl.10.

ACTA N.o 11543

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores David Sassoon y Co. Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.22-8474-v.jl.10.

ACTA N.o 11525

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir aticulos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.22-8470-v.jl.10.

ACTA N.o 11541

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9, clases 1.a a 43.a y 56.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.22-8472-v.jl.10.

ACTA N.o 11537

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



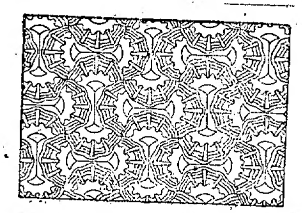
para distinguir artículos de las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a a 28.a, 67.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.2-8761-v.jl.21.

ACTA N.o 11523

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VAN BERKEL" para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 20.a, 22.a, 32.a, 38.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.22-8377-v.jl.10.

ACTA N.o 11564

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.27-8595-v.jl.16.

ACTA N.o 11576

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.30-8678-v.jl.20.

ACTA N.o 11584

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a, 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.2-8771-v.jl.21.

ACTA N.o 11575

Montevideo, Junio 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay) Lda., de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca: "MUEBLES DE MAPLE" para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 57.a, 59.a y 80.a (ramos de mueblería, tapicería, decoraciones internas, lampistería y anexos de los mismos ramos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.30-8677-v.jl.20.

ACTA N.o 11583

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Serción.
Jl.2-8770-v.jl.21.

ACTA N.o 11581

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de la categoría 5, clases 39.a y 40.a (tubos y tanques para lámparas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.2-8768-v.jl.21.

ACTA N.o 11580

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (jabones abrasivos, detergentes y para pulir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.2-8767-v.jl.21.

ACTA N.o 11578

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 32.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.2-8765-v.jl.21.

ACTA N.o 11548

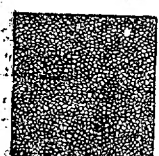
Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Gueret's, Compañía Anglo Uruguaya de Carbón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.2-8762-v.jl.21.

ACTA N.o 11565

Montevideo, Junio 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.27-8596-v.jl.16.

ACTA N.o 11550

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, el señor Gilberto Risso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8567-v.jl.12.

ACTA N.o 11549

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Gueret's, Compañía Anglo Uruguaya de Carbón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 8.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8763-v.jl.21.

ACTA N.o 11552

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, los señores A. Pons y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación del registro de la marca:

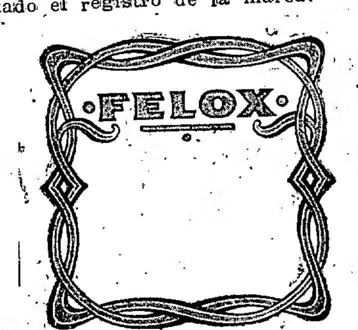


para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8531-v.jl.11.

ACTA N.o 11561

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con etsa fecha, Enrique J. Long, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8547-v.jl.12.

ACTA N.o 11585

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TARTRO-BI"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8777-v.jl.21.

ACTA N.o 11556

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de don Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

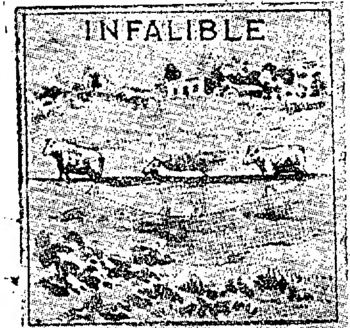


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (bitters). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-8638-v.jl.17.

ACTA N.o 11559

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Carrau, Remom y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-8639-v.jl.17.

ACTA N.o 11587

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Plantier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"RECTOPANBILINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.7-46-v.jl.25.

ACTA N.o 11579

Montevideo, Junio 29 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standar Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8766-v.jl.21.

ACTA N.o 11546

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, el señor Gualberto Cerviño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8566-v.jl.12.

ACTA N.o 11555

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Castelli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"PRIVE"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.28-8637-v.jl.17.

ACTA N.o 11523

Montevideo, Junio 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Manuel Iglesias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL PERICÓN"



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.6-73-v.jl.25.

ACTA N.o 11536

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con etsa fecha, Alejandro Clavier, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, calse 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.2-8760-v.jl.21.

ACTA N.o 11547

Montevideo, Junio 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. D. Warren Company, de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

OLDE STYLE

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a (papel para imprimir). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.23-8523-v.jl.11.

ACTA N.o 11558

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Cándido Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MONTECRISTO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8546-v.jl.12.

ACTA N.o 11553

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Paper y Type Company, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ALMA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (especialmente una revista). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.25-8544-v.jl.12.

ACTA N.o 11560

Montevideo, Junio 22 de 1923. — Con esta fecha, Carrau, Remom y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RAYO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jn.28-8640-v.jl.17.

ACTA N.o 11591

Montevideo, Julio 6 de 1923. — Con esta fecha, Hoyos, Soba y Mesanza, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRINIDAD"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a (velas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.9-116-v.jl.24.

ACTA N.o 11592

Montevideo, Julio 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Bourtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"MILAGROSA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.9-122-v.jl.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1721

ACTA N.o 1724

Montevideo, Julio 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Máximo Morgade, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ollas marmita". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.9-120-v.ag.2.

ACTA N.o 1723

Montevideo, Julio 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Antonio Diego Talento, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una celosía de hierro, económica, denominada: "A. D. T." ". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.7-112-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1722

Montevideo, Junio 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Arturo Viñales, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un asiento para espectáculos públicos al aire libre". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.7-94-v.ag.1.o.

Montevideo, Junio 21 de 1923. — Con esta fecha, el señor Ramón Ignacio Pereyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina de lavar vajilla". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.23-8530-v.jl.19.

ACTA N.o 1720

Montevideo, Junio 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor Ignacio Dufau, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba esterilizadora de aire". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.22-8477-v.jl.17.

ACTA N.o 1719

Montevideo, Junio 15 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Muttoni Hnos., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y dispositivos de conexión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.20-8431-v.jl.13.

ACTA N.o 1715

Montevideo, Junio 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Eduardo Alfageme Cano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la unión de alambres de hierro para estructuras de cemento armado en pavimentos de hormigón y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.15-8325-v.jl.10.

ACTA N.o 49

Montevideo, Junio 12 de 1923. — Con esta fecha el señor Pablo Adolfo Gegner, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación por medio de la transformación natural de tripas de vacuno en tragapastos, vejigas, tripones y tripas salame". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.16-8342-v.jl.11.

ACTA N.o 1717

Montevideo, Junio 11 de 1923. — Con esta fecha, los señores Pedro A. Bono y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de tacos para calzados, de señora, hombres, niños y niñas, compuestos de residuos de cuero, suela, aserrín de madera, papel, caseína, bórax y extracto de quebracho". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.18-8399-v.jl.12.

ACTA N.o 1718

Montevideo, Junio 14 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio Cattáneo, de Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en ventanas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jn.18-8400-v.jn.12.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DARSENA FLUVIAL

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras correspondientes a la Dársena Fluvial, que se detallan en el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, Cerrito 519, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Octubre del año en curso, a la hora 15. — La Secretaría.

Jn.30-8745-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para la provisión de hierros, aceros, pinturas, aceites, kerosene, nafta, estopa, jabón, fuel oil, portland, maderas, herramientas, etc., destinados a la Dirección de Hidrografía, por el término de tres meses, de acuerdo con el pliego de condiciones y listas de artículos que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas, serán abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1923. —

Jn.15-8315-v.jl.30.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de obras de refuerzo y prolongación del muelle del puerto de La Paloma, situado en la Isla Grande, con estricta sujeción al pliego de condiciones, memoria y planos que pueden consultar los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 13 de Julio, a las 15 horas. — La Secretaría.

Jn.14-8288-v.jl.13.

MUNICIPALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 10.000 metros de vía "Decauville", cinco cambios a la derecha, cinco cambios a la izquierda, 20 vagonetas y dos locomotoras. Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras 406, dentro del horario de oficina. Apertura: el día 16 del corriente, a las 15. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Adolfo Fiellitz, Auxiliar 1.o.

Jl.7-102-v.jl.16.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir 140 trajes de brin de color, 90 gorras ídem para los mismos, 70 pares de polainas de piel del diablo y 123 capotes de invierno de género de lana, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

La recepción y apertura de las propuestas se verificará el día 17 de Julio de 1923. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Jl.6-79-v.jl.16.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Junio 28 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de las calles Atanasildo Suárez entre Santa Lucía y Pedro Galán, y Pedro Galán entre Atanasildo Suárez y Arbolito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 de Julio, a las 17 horas. — La Dirección.

Jl.6-81-v.jl.16.

Licitación

Montevideo, Junio 28 de 1923. — Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan Spikerman entre las de Ramón Ortiz y Aldea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 de Julio próximo, a las 16 horas. — La Dirección.

Jl.6-80-v.jl.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Paulina Cirio de Cassina se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1633 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan Lanza y de don José Cirio.

Se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 13 de 1923. —La Dirección.

Jn.16-8348-v.sep.17.

Don Carlos von Metzen, por las herederas de doña María Sarraillé de Belligard, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 271 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña María Sarraillé de Belligard.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 24 de 1923. — La Dirección.

Ab.27-6707-v.jl.28.

Doña Julia Calvo se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1130 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Faustina Blanco.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 13 de 1923. —La Dirección.

Ab.18-6671-v.jl.19.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo se han presentado los señores Triay, Florit y Puig, solicitando permiso para desviar un camino vecinal de campo propiedad de la sucesión de Tiburcio Cachón, que posee en la 4.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte y Sur, con campos de la sucesión Cachón; al Este, con campos de doña Leonor Cachón de Correa, y al Oeste, con camino departamentol a la Estación Arroyo Grande.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, y a sus efectos, se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Abril 9 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario.

Jn.13-8249-v.jl.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don León Parga Diano solicitando autorización para desviar un camino vecinal que atraviesa por campo de su propiedad ubicado en Casupá Chico, cuarta sección, llevándolo sobre el límite de dicha propiedad con la de doña Fermina A. de Barrios; previniéndose que si no se dedujere oposición dentro del plazo de treinta días es concederá el permiso que se solicita. — Minas, Junio 25 de 1923. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Jn.30-8683-v.jl.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO B. LAHAILLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1523, y doña CATALINA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Río Negro número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 61-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTUNEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 624, y doña CARMEN FUMERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 624.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 60-v.jl.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ZIEGLER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Cerrito número 465, y doña ROSA PEREZ GAMBIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 463.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 66-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1401, y doña BENIGNA BANEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zabala número 1401.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 46-v.jl.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO TOMAS CARDOSO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Alzáibar número 1224, y doña VICENTA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Beleño, domiciliada en la calle Alzáibar número 1224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 54-v.jl.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LUSBY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1532, y doña ANGELA SCHIAFFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miní número 828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 27-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. CERIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1240, y doña CARMEN I. VOTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1091.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 28-v.jl.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HORACIO HUGHES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 75, y doña MARIA HERMINIA RAMOS MAFFIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Constituyente número 1406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 74-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MERCADO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1072, y doña CANDIDA PEREZ ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Soriano número 1349.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 75-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO V. ITURBIDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Convención número 1526, y doña RAQUEL MANEVICH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 67-v.jl.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN BORRELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceballos número 1172, y doña TERESA INCORONATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 24-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN LAMATH, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1335, y doña ALEJANDRINA MARGARITA MIRANDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Yi número 1126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 25-v.jl.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REPETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña JULIA LUCRECIA CODINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Uruguay número 1086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 69-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Olimar número 1580, y doña OFELIA RICHARDS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Olimar número 1580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 68-v.jl.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORREA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Gaboto número 1183, y doña MARIA CHAINS, de 19 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 71-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESPASANDIN MOURO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó, número 1734, y doña MANUELA REINO, de 27 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 70-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1453, y doña ANA MARIA BLENGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 56-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS

ECHEGOYEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle Galicia número 1426, y doña AMANDA JEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 55-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANGELORO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1696, y doña ANA MARIA BICO CHIARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 57-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1615, y doña MARIA MERCEDES PRIETO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 40-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ACUÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1332, y doña MATILDE JUANA BALMELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 38-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SENA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 920, y doña LAURA EMANCIPACION BOUZAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 39-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FONTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Gaboto número 1769, y doña MARIA ROSA SESTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en *Santiago del Estero*, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 41-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN SEBASTIAN GONZALEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión platero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1582, y doña CEFERINA ARAMBULU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 43-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BENADERET, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Asia Menor, domiciliado en la calle Zabala número 1238, y doña ROSA MIZRAJI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 42-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CORDERO MARTINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Enrique Muñoz número 16, y doña VIRGINIA BARROS DAGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 1747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 44-v.jl.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEÑA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1887, y doña ELVIRA ABELENDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 49-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SADI GOUTS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Caraballo número 1143, y doña ARMANDA ICARDI BIDEGARAY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 48-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO ANTONIO ANCHO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2361, y doña AMPARO CARRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Agraciada número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 47-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Batoví número 2083, y doña BENIGNA BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 50-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VAELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2420, y doña LUISA ROLAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Pampas número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 51-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CABRAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1319, y doña MARIA FERNANDEZ PERISCAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 31-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PRASILDE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 2179, y doña SOFIA RECOBA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 30-v.jl.12.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MANUEL LEANIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón el día 10 del mes de Junio del año 1883; domiciliado en Colón, y doña FLORENCIA LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 del mes de Febrero del año 1893, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 58-v.jl.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 4 de Agosto del año 1898, domiciliado en la calle Francisco Plá número 92, y doña MARIA ABAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 3 de Febrero del año 1901, domiciliada en la calle Robinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 45-v.jl.13.

En la Unión, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago asber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO QUINTANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Industria número 27 a, y doña VERONICA LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 21-v.jl.12.

En la Unión, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CASTALDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Donizzetti sin número, y doña JUSTA REGALADO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 22-v.jl.12.

En la Unión, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JUAN MEDINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 614, esquina Magariños Cervantes, y doña ANGELA MARIA RAMELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 8-v.jl.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. ROGNONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Dego (Italia), domiciliado en El Manga, y doña SEVERINA BERRETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dego (Italia), domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 23-v.jl.12.

En Maroñas y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MORALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4289, y doña DOMITILA DIAZ, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 63-v.jl.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1531, y doña ENRIQUETA BISIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Livramento, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 73-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DOMINGO LAITANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 98, y doña POLONIA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Monte Caseros número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 32-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGINIO JUSTINO ENRIQUE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Vilardebó número 2043, y doña PETRONA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Vilardebó número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 14-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIOVINETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 4, y doña AIDA MALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Pla número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 13-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Junio del año 1923. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PISSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Igualdad número 10, y doña JOSEFA MUIÑOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Millán número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 12-v.jl.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MORAGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuaró número 59, y doña MARIA ANGELICA MUSSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Suárez número 147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 29-v.jl.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO MACHIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 1785, y doña ORFILIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Antonio, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Canelones número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Ferández, Oficial del Estado Civil. 72-v.jl.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO NERI ATURAOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gallicia número 1327, y doña MARIA CARMEN PATRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dante número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 59-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1295, y doña CARMEN SALGUEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 19-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ARADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1226, y doña ELIA COCCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 20-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERMINIO LANGONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tuyutí número 20, y doña ROSALIA MEDERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Humaitá número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 10-v.jl.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 176, y doña MERCEDES GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Yaro número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 11-v.jl.10.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO DELPRATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 16 de Enero de 1923, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña ROSA VIRGINIA CALLEGARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón el 26 de Noviembre de 1905, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 26-v.jl.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HECTOR GALLARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mauá número 43, y doña MARIA ISABEL BARATELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Vázquez Ledesma número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 53-v.jl.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERRONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 369, y doña CATALINA VILLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 37-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME SALVADOR FALABRINI, de 30 años, de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Colonia número 2223, y doña ESTELA SEMPRONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barroso número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 36-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO POLICARPO RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 104, y doña JOSEFINA VERGA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 35-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Junio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julio César número 48, y doña JOSEFA SUAREZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 18-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DEVITA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2212, y doña AIDA ELENA SOTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 17-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL MURGUIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1126, y doña JOSEFINA HERNANDEZ MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 16-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CAUS (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad austriaco, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Alarcón número 58, y doña ANA MARIA GUINOVART, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle La Paz número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 15-v.jl.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Caruña, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2369, y doña ORFILIA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Victoria número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 64-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR HERMANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1716, y doña MARIA MAIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 65-v.jl.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL SOTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2481, y doña MARIA JOSEFA TREINTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 52-v.jl.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOES CORBO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Julián Alvarez sin número, y doña MARIA LUISA MERECO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Julián Alvarez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 34-v.jl.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Junio del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIA CABRERA, de 69 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 184, y doña ROSA FIRPO, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 33-v.jl.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS GRANDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Antonio Díaz

número 167, y doña CLARA BARREIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 62-v.jl.15.

En Sayago, y el día 2 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña HERMINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de tsado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santos (Brasil), domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Etsado Civil. 9-v.jl.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 6 del corriente se autorizó al ciudadano don Cirilo Ibáñez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 6 de 1923. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Jl.9-115-v.jl.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Gil Andrade o Andrades y Vicenta Andrada o Andrades de Castro y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Presentación Castro, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a etsar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, dentro del expresado término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los efetos pertinentes que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.3-30-v.ag.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangvüinet, dictado en los autos caratulados "Aurelio Berro y Buján contra Félix Allard, Luis Coiseau y otros, sobre cobro ordinario de pesos, retasa de bienes e indemnización", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Allard, Abel Courvreux, Julio Dolfus, Luis Wiriot, sucesión de Luis Coseau, compuesta por su viuda doña María Shou de Coiseau, su hija doña Juana Guillermina Coiseau de Lajoye y de su nieta Luciana Luisa Laubeuf y sucesión de don Juan Alexis Duparchy, constituída por su viuda doña Elisa María Roussel, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como a la vez se les cita a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1923. Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.2-8782-v.oct.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por don Maximiano da Luz contra Femenciano de Souza Escotto y otros, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a don Femenciano de Souza Escotto, doña Ceferina de Souza Escotto, casada con don Juan Simón López, y doña María de Souza Escotto, casada con don N. López, así como a los sucesores o causahabientes de dichas personas, y a cualquier otra que se considere con derecho a una fracción de campo compuesta de trescientas veintiséis hectáreas, cuatro mil ochenta y dos metros y cuatro mil quinientos setenta y seis centímetros cuadrado, comprendidos dentro de una fracción mayor de ochocientas cuatro hectáreas, dos mil setecientos treinta y nueve metros y cinco mil seiscientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que midió el agrimensor don Dionisio Chiossoni en Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y que tienen los siguientes límites: por el Norte, los sucesores de don Januario y doña Florencia Escotto (hoy don Galo M. Feo); por el Sur, el arroyo Coronilla; por el Este, los sucesores de don Aparicio Saravia, hoy el referido don Galo M. Feo, y por el Oeste, los sucesores de don Andrés Turnes y Blanco, hoy el mismo señor Feo, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Junio 30 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.2-8772-v.ag.2.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Alfredo Catalurda Terrero para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 14 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.26-8587-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Cosme Damián Salada o Fernando Salada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones y emplazamiento del edicto que precede, ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.22-8490-v.jl.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cortese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.9-117-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Jacques Miguers, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado señor Jacques Miguers, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a sus efectos, que ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.7-113-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1923. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.2-8560-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Jabif, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de etsa publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.30-8748-v.jl.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Faustina Lema de de los Santos y doña María de la Paz Lema, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.3-29-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.3-28-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Nasazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren intersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Montevideo, Junio 28 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.29-8662-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intetsados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vito o Víctor Carmelo y don Nicolás David Fusco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.23-8526-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Catalina Cerizola de Falco contra José Cavana, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Cavana, sus herederos y causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, teniendo 8 metros 872 milímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde su puerta señalada con el número 823 (antes 44), por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando por esta parte, lo mismo que por el Oeste, con don José Antuña, y por el Este, con Casimiro Piñeiro, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Junio 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.26-8576-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Ray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que

dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.12-8203-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Guillermo Riondel, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Clementina Ernestina Berthoud para que dentro del expresado término comparezca en dichos autos, bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Junio 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.12-8204-v.jl.12.

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Germán Alvarez, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Jl.6-71-v.jl.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a los señores Latham Clarke y Angel Goslino para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos seguidos por los señores Carlos Bidart y Primo F. Pizzi contra Angel Goslino y Latham Clarke, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1923. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Jl.6-86-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eduardo Manuel Chinchilla para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Luisa Ayesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.5-54-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Catalina Gestro o Gesto para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, iniciado por su esposo don Antonio Grandal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.5-53-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Casey para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Luis Eduardo Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.18-8392-v.jl.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Julio Rojo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Rosa Sanjurjo, así como para la audiencia del día 17 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 11 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.18-8398-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Fortunosa González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guillermo Trinthammer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Jl.5-43-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosario Bascary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Vergara, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Jl.5-44-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Emma Schatz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Wachtel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.28-8641-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Roberto Geipel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pilar Zbikowski, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.27-8609-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Serafina Rodríguez de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor para la publicación de este edicto. — Artigas, Junio 29 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Jl.6-88-v.ag.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ambrosio Mandioni, habiéndose nombrado síndico al señor Pedro Pintos Pereyra y dispuesta la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido, que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Junio 16 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Jn.29-8669-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Dávila de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, así como que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación.— Melo, Junio 29 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.
Jl.5-62-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vázquez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chihigain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto Junio 28 de 1923. —Bismarck Suárez, Actuario.
Jl.5-61-v.jl.16.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Se emplaza a los que se consideren dueños de un caballo doradillo orejano y uno zaino marcado, para que dentro del término de sesenta días se presenten en esta Alcaldía a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Cerro de las Armas, Junio 29 de 1923. — Angel Santi, Teniente Alcalde.
Jl.6-77-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Oliveira o Matilde de Souza Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 23 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.
Jl.6-90-v.oct.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del mes en curso ha sido declarada en quiebra la razón social Russo y Pessano, comerciantes establecidos en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Isidoro Valentín Alonzo, y queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.
Jn.13-8228-v.sep.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución ditcada con fecha dos de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la firma López y Osinaga, establecida en Sarandí del Yi, novena sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Juan Lucú, y queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 24 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.
My.16-7424-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Abril 18 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.14-7990-v.jl.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Roque Luis Volpe, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Nicolás María Volpe para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los autos referidos. — Durazno, Agosto 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.7-8075-v.sep.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha ocho de Marzo último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento (Sarandí del Yí), don Felipe Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíjase el término de noventa días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Juan Lucú. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 30 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.8-7145-v.ag.8.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución ditcada con fecha 18 de Abril último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento, don Miguel Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben expresarlo por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Enrique Maeso. Y a los efectos de derecho se haec esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.16-7423-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada con fecha 5 del corriente en el expediente caratulado "Quiebra. Pedro Mendizábal, suspensión de pagos", se hace saber, a los efectos de derecho, que se ha fijado el día siete de Noviembre del año 1919 como fecha del cese efectivo de pagos. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jl.3-38-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los sucesores de don Roberto Cal o a quienes se consideren con derecho a una propiedad sita en la calle 18 de Julio, de esta villa, la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle 18 de Julio; Sur, don Andrés Rodríguez; Este, don Salustiano Cardoso, y Oeste, calle Solís, para que por sí o legalmente representados comparezcan a este Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, sito en la calle Ituzaingó sin número, a fin de oír citación y emplazamiento en los autos caratulados "El Concejo Auxiliar de San Carlos, denuncia de obra ruinosa", haciéndose presente que la denuncia es en contra de la propiedad antes indicada, y bajo apercibimiento de que vencido el término de este edicto, si no concurren los interesados, se les nombrará defensor de oficio que los patrocine en esta causa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente, al mismo tiempo, que se ha habilitado la próxima feria judicial para que corra el término del emplazamiento. — San Carlos, Junio 25 de 1923. — Pablo Moreno Podestá, Juez de Paz.

Jl.6-76-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Villche, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 2 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.7-110-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Laureano Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Junio 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.30-8684-v.jl.30.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos veintidós, falleció en el paraje Corrales, décima sección judicial de este Departamento, don José F. Jandón, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. —Minas, Mayo 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.18-8406-v.ag.18.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fechas treinta de Diciembre de mil novecientos dos y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, respectivamente, fallecieron en el paraje La Plata, primera sección de este Departamento, Pelegrina Gómez y Sixta Gómez, habiendo sido abiertas sus sucesiones ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos, bajo apercibimiento de tenerse por yacente la herencia, y dársele curador, conforme lo establece el artículo mil ciento veintisiete del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del expresado Código, se hace esta publicación. — Minas, Junio 6 de 1923. — Francisco Ponce de León, Actuario.

Jn.13-8226-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Liberata Olivera de Renis, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 4 de 1923. — Francisco Ponce de León, Actuario.

Jn.11-8171-v.jl.9.ag.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez L. Departamental de esta ciudad, Dr. don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Gerónimo Sanz Gasañol para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Rosa Acuña de Rubí, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-7584-v.ag.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de esta ciudad, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a los fallidos Begeres y Chaves para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado sobre calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-7587-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Clementino Duarte, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, y especialmente a los hijos del causante, llamados Amalia, Irinea, Juan y Felipa Duarte, al nieto Virginio Duarte y a Rogelio Duarte, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones y a estar a derecho en este juicio y sus incidentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria de Julio. — Paysandú, Junio 20 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.23-8542-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en los autos caratulados "Buenaventura O. Gómez, solicitando se le declare en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el nombrado comerciante Gómez, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal L. Corvetto los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Fray Bentos, Junio 18 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.

Jn.22-8505-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan M. White para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a fin de ser notificado de la demanda que por cobro de pesos le siguen los señores Fernández y Sainz, comerciantes de esta sección; vencido el término del emplazamiento sin que se haya presentado se procederá de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Minas de Corrales, Julio 4 de 1923.— Alvaro Pedragosa, Juez de Paz.

Jl.9-123-v.ag.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Leoncia Muñoz solicitando rectificación de su acta de nacimiento, consistiendo los errores en los siguientes: En dicha partida figura con el nombre de Leoncio, en vez de Leoncia, pues se le adjudica del sexo masculino, cuando es mujer; que a la madre, doña Quintina Lescano, se le da el apellido Cabrera; que al abuelo paterno, don José María Muñoz, que era oriental, se hace aparecer como paraguayo, y se le designa sólo como J. Muñoz; que a la abuela paterna, llamada Manuela Balbuena, se le designa N. Núñez; que al abuelo materno se le designa Pedro Cabrera, en tanto que su nombre y apellido verdaderos eran los de Pedro Lescano. Habiéndose a tal efecto habilitado la feria menor. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 30 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.7-93-v.jl.24.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Coreccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la firma social Azanza y Betancour, que la componen don Juan Ignacio Azanza y don Bernabé Betancour, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 del entrante mes de Agosto, a las ocho horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de P. Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 26 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.2-7933-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Laureano Monzón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Josefa Marí bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley de derecho se hace

esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1923. —Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.22-8495-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ciriaco Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose especialmente a la heredera doña Juliana María Cabrera de Martínez. — San José, Junio 7 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.11-8185-v.jl.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Lenzi de Prando, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 3 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Guerrero.

Jl.7-99-v.jl.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Martín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 26 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Guerrero.

Jl.6-70-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 417. — Antonio N. Reffino, quiebra", se emplaza al nombrado Reffino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en etsos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 21 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.27-8606-v.sep.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Erba, Luisa Viola de Erba y Luisa Erba de Giovanettoni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Junio 23 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.28-8655-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 18 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.25-8554-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.15-8329-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 8 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.14-8294-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Patricia Machado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.28-7732-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal denuncia el estado ruinoso de varios edificios de esta ciudad, — Miguel Carosielo, — calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó", se cita y emplaza a don Miguel Carosielo para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

My.3-7011-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino López o Sabino López Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.2-8774-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Jupez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cupertino Tobia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 28 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.2-8773-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Moniel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jn.20-8429-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Gordillo y Petrona Rodríguez, citándose a la vez a todos los que es consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jl.3-39-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a Carolino, Pedro, Carlos, Zoila, Margarita, Alejandrina y Santos Caballero, y a todos los que se consideren con algún derecho a la sucesión de Felipa Rodríguez de Caballero para que comparezcan al juicio ejecutivo que por cobro de costas se le sigue a la mencionada sucesión en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. Igualmente se les cita y emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Jl.3-40-v.oct.3.

Remates Judiciales

SIENRA, ARBOLEYA Y BASSO

JUDICIAL

De mercaderías. En nuestra casa, Rincón 450.

El lunes 16, jueves 19 y viernes 20 de Julio, a las 13 horas y 30, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno; en los autos caratulados "Durán Hnos., quiebra", se procederá a la venta de todas las existencias de esta bien surtida casa de negocio.

El lunes 16 y viernes 20, a las 13 horas y 30, mercaderías de tienda, mercería y zapatería.

El jueves 19, a las 13 horas y 30: Mercaderías de almacén y ferretería.

Jl.7-97-v.jl.19.

RAMON P. GONZALEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos sobre tutela de los menores hijos de don Cristóbal Casariego, se hace saber al público que el día veintiuno de Junio entrante, a las trece horas, en la casa de comercio de don Cristóbal Casariego, hoy de pertenencia de sus menores hijos, sita en el paraje denominado Mazangano, 8.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. González, asistido del señor Juez de Paz de la octava sección judicial de este Departamento, de todas las existencias de la referida casa comercial. Se previene: Que a los efectos de la venta dispuesta se tendrá por base de venta el precio que resulte en el inventario que obra en los autos referidos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y de la práctica de la diligencia de remate ha sido habilitada la feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 29 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.2-8775-v.jl.12.

MACHIAVELLO

REMATE JUDICIAL

El día sábado 14 de Julio corriente, remataré, a las 10 horas, lo que detalla el siguiente despacho del señor Juez de esta villa:

"Nueva Palmira, Junio 18 de 1923. — Señor rematador público don Agustín D. Machiavello. — S|E. — En mérito a la aceptación por usted prestada en los autos seguidos por el Concejo Auxiliar de esta villa con la sucesión Villagrán Bustamante, por cobro de pesos, procederá usted a vender en remate público, por precio no menor de seiscientos pesos ($ 600.00), y llenando lo preceptuado por los artículos 908 y 909 del Código de Procedimiento Civil, el terreno designado como el segundo medio del solar número 4 de la manzana número 11 del cuartel Este del plano de esta villa, con el frente a la Plaza General Artigas. Hará saber en los avisos que el terreno tiene construído cerco, vereda y cordón; que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, al quedarle ésta aceptada, y que el expediente en que se decretó esta venta se encuentra en este Juzgado y podrá ser revisado por los interesados. — Saluda a usted atentamente. —R. I. Egaña, Juez de Paz."

Jn.30-8752-v.jl.11.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Dos casitas, calle 2 de Mayo números 15 y 17.

Con las siguientes bases: de $ 666.66 y pe. 2.066.66, respectivamente.

El miércoles 18 de Julio, a las 15 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por don José Severino, y posteriormente Carmelo Carbalho Viñoly, contra don Samuel Giannoni, por reconocimiento de firma, se hace saber al público que el día 18 de Julio, a las 15 horas y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por intermedio del martillero don Luis Siécola, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o La finca ubicada en la calle 2 de Mayo número 15, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente a esa calle, y con un fondo de veinte metros dos centímetros

formando un área de ciento setenta y tres metros treinta y siete centímetros cuadrados y linda por ambos lados con las fincas número once y diecisiete, y por el fondo con terrenos del Banco Popular del Uruguay; y 2.o La finca ubicada en la calle 2 de Mayo número 17, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente a la indicada calle, por veinte metros dos centímetros de fondo, formando un área superficial de ciento setenta y tres metros con treinta y siete centímetros, lindando: por un lado con la finca anteriormente mencionada y por el fondo y el otro costado con terrenos del Banco Popular del Uruguay. Se previene: 1.o Que la propiedad indicada en primer término ha sido tasada en la suma de mil pesos, y la mencionada en segundo término en la cantidad tres mil cien pesos; 2.o Que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; y 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Por más datos: al rematador, Paysandú 1002, de 12 a 14 horas.

Jl.3-32-v.jl.17.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Olintha Carvalho de Gutiérrez contra Damacio Alberto Santos Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo, perfectamente cercada, con poblaciones, corrales en muy buen estado, un monte donde pueden cortarse muchos millares de postes y medios postes, espléndidas aguadas, situada, dicha fracción, en Cañas, quinta sección del Departamento de Salto, compuesta, según título, de trescientas dos hectáreas, siete mil catorce metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Maciel Texeira; Sud, Euclides Núñez Piegas; Este, Eusebio Souza, y Oeste, arroyo Cañas. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 25 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.27-8621-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.27.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

Finca de bajos calle Uruguay números 1338 y 1340.

Con la base de $ 16.666.66.

El 16 de Julio próximo, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Pedro Cuoco contra Antonia Coelho de Iriondo, cobro de pesos", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Julio, a las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana ciento tres de la nueva ciudad, compuesto, según título, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay, por donde estaban designadas las puertas de la finca con los números 443 y 443 a, hoy mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta, por cuarenta y dos metros novecientos cuarenta milímetros de fondo al Sur, por donde linda con doña Juana Viera, confinando en el Este con don Manuel Sierra y don Oscar Spangerberg, y en el Oeste, con don Agustín Larrechart; encerrando una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un metros ciento cincuenta y cuatro milímetros. El expresado bien ha sido tasado en la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación y remate; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados.— Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.29-8660-v.jl.16.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de I. Directos contra la propiedad empadronada con el número 52081, se avisa al público que el día 15 del entrante Julio, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Ganaderos entre las de Vecinal y Molinos de Raffo, se va a proceder, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Emilio J. Paz, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un terreno de veinte metros sesenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Ganaderos (antes Dovitis); igual extensión al Sur, lindando con Juan C. Cudene; al Este, cincuenta y un metros cincuenta centímetros, lindando con los terrenos de propietarios desconocidos, empadronados con los números 53863, 52080 y Francisco T. Perry; al Oeste, cincuenta y un metros cincuenta centímetros, lindando con José Garesse. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso el metro cuadrado; 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor, y que el mejor postor oblará en el acto el diez por ciento de su oferta. — Sayago, Junio 25 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jn.26-8585-v.jl.13.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de I. Directos contra la propiedad empadronada con el número 52080, se avisa al público que el 15 del entrante Julio, a las 15 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Emilio J. Paz, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, con frente al Este de diez metros treinta centímetros a la calle Vecinal, casi esquina Ganaderos; por igual extensión al Oeste, donde linda con el terreno de propietario desconocido empadronado con el número 52081; al Norte, treinta y cinco metros ochenta centímetros, lindando con el terreno también de propietario desconocido empadronado con el número 53863, y treinta y cinco metros ochenta centímetros al Sur, donde linda con Francisco T. Perry. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso diez centésimos el metro; 2.o Que ha sido habilitada la feria menor, y que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Sayago, Junio 25 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jn.26-8584-v.jl.13.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de I. Directos contra la propiedad empadronada con el número 53863, se hace saber al público que el día 15 del entrante Julio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Emilio J. Paz, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros treinta centímetros de frente al Este, sobre la calle Vecinal, formando esquina con la calle Ganaderos (antes Dovitis); treinta y cinco metros ochenta centímetros al Norte sobre la citada calle Ganaderos; por igual extensión al Sur, lindando con el terreno de propietario desconocido empadronado con el número 52080, y diez metros treinta centímetros al Oeste, lindando con el terreno de propietario también desconocido empadronado con el número 52081. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor, y que el comprador oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. —Sayago, Junio 25 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jn.26-8583-v.jl.13.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 50648, se hace saber al público que el día veintidós del entrante Julio, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), y del Actuario Especial don Alberto Herrera y Thode, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado frente a la Plaza de Sayago, compuesto de un área de cuatrocientos veinte metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: nueve metros ochenta centímetros frente a la calle 18 de Mayo, formando esquina con la calle Elías Regules; al Sur, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, a la ya citada calle Elías Regules; al Este, nueve metros con ochenta centímetros, lindando con Demetrio Ruy, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea Norte, donde linda con Ema Iturralde. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos ochenta y ocho centésimos el metro cuadrado; 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria menor, y que el comprador oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Sayago, Junio 29 de 1923. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jl.2-8781-v.jl.19.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en autos "Testamentaría de Cristina Zeballos de Jaureguizar, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo, a las 15 horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de cien pesos la hectárea, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo señalada con el número cuatro en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don José L. Cavallo, ubicada en Migues, novena sección del Departamento de Canelones, compuesta de una extensión superficial de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Juan Ferreira; al Sur y al Este, con la sucesión de Cristina Zeballos de Jaureguizar, y al Oeste, con la fracción número tres del mismo plano. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de cien pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 26 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.30-8750-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.6.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vésconvi, se hace saber al público que el día veintiuno de Julio del corriente año, a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie total de cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas doscientos ochenta y dos metros cincuenta mil ochocientos noventa centímetros cuadrados, situada dentro de los límites siguientes: Por el Norte, camino vecinal por medio, con doña Fermina, doña Amalia, doña Alcira, doña Luisa y doña Alicia Milans; por el Este, camino vecinal por medio, con don Luis Maggia; por el Sudeste, camino vecinal por medio, con la sucesión de Manuel Torrens; por el Sur, con doña Dominga Albín de Biker, y por el Oeste, con doña Fermina Milans. Se hace constar lo siguiente: 1.o Que el remate se efectuará en las puertas del Juzgado; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Chiriff contra Francisco Petrozzelli, ejecución de hipoteca". Y a los efectos de la ley de derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar también que se habilitó el feriado menor a los efectos de ésta. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.6-91-v.jl.21.

EUSTAQUIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Amadeo Alvigini contra Lorenzo Coll, cobro de ejecutivo de pesos", el infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, comisionado al efecto, hace saber que se procederá, por el rematador designado, señor Eustaquio Martínez, el día 1.o de Agosto de 1923, a las 10 horas, al remate, al mejor postor, de las herramientas y demás, embargadas, de acuerdo con el siguiente detalle: "1 batea madera, 2 máquinas sobadoras, 1 malacate, 39 tablas para pan, 10 tendidos de loma, 2 escaleras, 11 caballetes, 1 pala de fierro, 1 rastrillo de fierro, 1 horquilla de fierro, 4 palas para hornear, 1 lámpara para horno, completa, 1 mesa-torno, 1 mesa, 3 caballetes, 8 latas de fierro, 1 lote estantes, 1 lote moldes vacíos, 4 cajones para levadura, 1 balanza de dos platos, 1 balanza para mostrador, 1 mostrador, 1 tabique de madera, 1 vidriera grande, 2 tirantes para estiba, 1 romana de jardinera, 2 correas de suela, 1 lote de arreos, 3 jardineras y 2 caballos (uno de pelo zaino y otro rosillo). Se previene que el comprador deberá oblar en el acto el importe de la compra que efectúe. A los efectos de esta publicación habilítase la feria menor. —Santa Isabel, Julio 2 de 1923. — Ricardo Núñez Brián, Juez de Paz.

Jl.7-111-v.jl.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Vendito el comercio que en el ramo de provisión de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Obligado número 1349. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — José Pifano.

Jl.9-119-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José María Ramil y Hnos. el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Miguelete número 2202. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Agustín Lena (hijo).

Jl.7-85-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Eduardo Ferreria venderemos al señor Manuel Díaz Blanco las existencias que se encuentran en el establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta Capital, en la calle Agraciada número 2305. Se avisa a los que se consideren con derecho a cobrar en la misma dentro del plazo de la ley del 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Luis Queheille. — Enrique Carlosema.

Jl.7-96-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido en venta al señor Alejandro Cortalezzi el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y billares tengo establecido en Pavón, Paso de las Piedras, 5.a sección del Departamento de San José. De conformidad con la ley respectiva se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten dentro del término de treinta días. — San José, Julio de 1923. — Tomás Vicente Fajardo.

Jl.7-101-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente publicación hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Juan Defranqui hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Fontana y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Pascual Fontana, quien continuará con los negocios de la firma disuelta. — Colonia, Marzo 1.o de 1923. — Pascual Fontana. — Eugenio de Betolazza.

Jl.5-56-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Adolfo y Antonio Pereira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pérez Castellanos número 1531, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Abellardo Pereira.

Jl.7-108-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he contratado vender a don José Alcain las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, situada en la Avenida General San Martín número 2627, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador, calle Alzáibar número 1367, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. —José Gago. — José Alcain.

Jl.5-45-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que para la importación y compraventa de comestibles y bebidas al por mayor y consignaciones en general gira en esta plaza bajo la razón de A. Greppi y Compañía, con establecimiento en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 414 y 416. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para presentarse dentro del término de treinta días en el establecimiento indicado, notificando de sus créditos a todos los firmantes. — Antonio Greppi (hijo). —Juan Pedro Taddeo. — Julián Guimea.

Jn.30-8686-v.jl.21.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don E. N. García la casa de comercio que en Guaviyú de Arapey giraba bajo la razón Sucesión de E. Motta. Y que los interesados deben hacer sus reclamos en el plazo de treinta días en la calle Uruguay número 893. — Salto, Junio de 1923. — Por poder: Juvenal Motta.

Jn.22-4894-v.jl.12.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he contratado vender a los señores José Capel Hermanos la casa de negocio en el ramo de depósito y venta de cereales y forrajes que tengo establecida en la calle Rivera número 563. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el local indicado con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 3 de 1923. — Manuel Loureiro.

Jl.7-98-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los suscriptos, de común acuerdo, han convenido en disolver la sociedad que en el ramo de peluquería tienen establecida en la ciudad de San José bajo la firma de Romanelli y Zamfini, quedando a cargo del señor José Zamfini el activo y pasivo. En cumplimiento de la ley se hace la presente publicación. — San José, Julio 2 de 1923. — Francisco Romanelli. — José B. Zamfini.

Jl.7-100-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Carlos Ardrizzo y José Guasch nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Hotel Sportman", situada en esta ciudad, calle Soriano números 771 y 773. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Vicente Castelgrande. — José Chioventa.

Jn.30-8689-v.jl.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores López y Durañona las existencias de mi casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles y restaurant gira en el pueblo de Solís, 2.a sección del Departamento de Minas, y que los créditos se reciben en el mismo dentro del plazo legal para su cancelación, o en la calle Isidoro De María número 1420 (fábrica de licores), en esta ciudad. — Montevideo, Junio 5 de 1923. — Felipe B. Martínez.

Jn.29-8069-v.jl.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que se ha incorporado a mi casa comercial, en Picada Quirino, en calidad de socio, el señor Hipólito Villamil, constituyéndose la firma de Villamil Hnos., quien, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Picada Quirino, Mayo 25 de 1923. — Fermín E. Villamil.

Jn.26-8589-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Butler y Fynn, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Isidro Fynn, que continuará los negocios bajo su sola firma. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. — Adolfo Butler. — Isidro Fynn.

Jl.5-42-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Luis Salvatore la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situada en la calle Angel Floro Costa esquina Bequeló, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Constante Rodríguez.

Jl.5-50-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de los señores Berrutti y Caffa Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Domingo Aramburú esquina Porongos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Urraburu y Pérez.

Jl.5-51-v.jl.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo el 23 del corriente, el señor José M. Prieto se comprometió a vender a la firma Hermida, Regeira Hnos. y éstos a comprar a aquél, el comercio que en el ramo de panadería y con la denominación de "Suprema", el primero de los citados tiene establecida en el local calle Juan Paullier números 1630 y 1636, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse para hacerlos efectivos dentro del término legal en el local precitado. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — José M. Prieto. — Hermida, Regeira Hermanos.

Jn.26-8591-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio que he vendido al señor Juan L. Puig las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y bazar tenía establecida en este pueblo. Quienes se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos dento de los términos de ley. — Santa Rosa, Junio 23 de 1923. — Pablo A. Dura.

Jn.26-8588-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti he contratado vender a don Luis Collazo las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café y bar, situado en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador, Alzáibar 1367, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Luis V. González. — Luis Collazo.

Jn.30-8691-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha 23 de Mayo último, prometí vender a favor de don Ramón Nandín la casa de comercio en el ramo de puesto de comestibles y legumbres que tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 2155, al lado de Joaquín Requena. Y en cumplimiento de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos, para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1923. — Humberto Marichal.

Jn.25-8549-v.jl.16.

ALMACEN VEIDIDO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Antonio Bordolli mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Gaviyú esquina Guadalupe número 2652, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Manuel Rial.

Jl.2-8759-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada el trece del corriente mes por el escribano Emeterio Arrospide hemos disuelto la sociedad que en los ramos de sastrería y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de Arezo y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús María Arezo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1923. — Isabelino Arezo. — Jesús M. Arezo.

Jn.20-8433-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alfonso Amestoy mi casa de comercio sita en la calle Piedras número 470. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Manuel Lodeiro.

Jn.23-8529-v.jl.13.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Gómez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Miguelete número 1600, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 15 de 1923. — Juan González.

Jn.20-8428-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender al señor José M. Rodríguez el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en la calle Canelones número 1448, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Paulino Mato.

Jn.22-8778-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he vendido a los señores Alfredo Geymonat y Cía. el activo, pasivo y existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad. Las personas que tengan crédito que reclamar deberán presentarlo al expresado señor Geymonat dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Junio 30 de 1923. — Pablo de la Quintana (hijo).

Jl.5-55-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La sociedad comercial colectiva Poncell y Benítez, que gira en esta plaza con domicilio en la casa calle Constituyente número 1789, ha sido disuelta por escritura otorgada hoy ante el escribano don Luis P. Barbeito, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del socio don Antonio Benítez y desligado de toda participación en la misma el también socio don Enrique Poncell. A los efectos de lo mandado por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1923. — Enrique Poncell. — Antonio Benítez.

Jn.13-8218-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros Minoristas, Oficinas: Cerrito 326, he prometido vender al señor Rodolfo Dalies el negocio de mi propiedad sito en el Camino Maldonado (parada del 54); haciendo presente a los acreedores que deben presentar sus créditos dentro del término de cinco días. — Montevideo, Junio 23 de 1926. —Hipograso Hnos.

Jn.25-8570-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido en venta a favor de los señores Manuel Calvo y Ramón Fojo las dos terceras partes que en común con don Antonio Fojo nos pertenecen en las casas de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecidas en el pueblo Peñarol, una en la calle Lincoln y Pasteur, y la otra en la Avenida Peñarol entre el camino Coronel Raíz y calle Camoens. Con respecto a dichos negocios tenemos constituída sociedad con el señor Antonio Fojo, la que se disolverá en virtud de la venta a efectuarse, y cuya sociedad gira bajo la razón social de Fojo, Rivas y Cordonets. El pasivo de los negocios antedichos, así como los créditos a cobrar, quedan a cargo de los señores Antonio Fojo, Francisco Rivas y Ramón Cordonets. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 1.o de 1923. — Francisco Rivas. — Ramón Cordonets.

Jl.6-81-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don José Varela Puente la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la Avenida General Garibaldi número 1652, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. — José Ramón Rodríguez.

Jl.5-52-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a favor de don Torcuato Mutarelli el biógrafo que tenemos establecido en la calle Cuareim, de este pueblo, donde deben acudir todos los que se crean acreedores dentro de los treinta días, contados desde esta publicación. — Santa Isabel, Junio 19 de 1923. — Restuccio Hnos. — Torcuato Mutarelli.

Jn.22-8499-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, don Blas Nappi ha vendido a los señores Manuel García Torres y Antonio García Souto su casa de comercio en el ramo de restaurant y cantina sita en esta ciudad, calle José L. Terra número 2350, y citamos a quienes se consideren acreedores para que se presenten en dicha casa de comercio dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos, de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Blas Nappi. — Manuel García Torres. — Antonio García Souto.

Jl.7-109-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pérez y Gómez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 200, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 4 de 1923. — Domingo Pérez y Cía.

Jl.6-84-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico que he prometido vender a los señores Manuel Risso y Patricio García las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en La Paz, Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Libertad, y que los acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — La Paz, Junio 30 de 1923. — Zunino Batista.

Jl.6-85-v.jl.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Río Branco número 1361, que giraba bajo la firma de Alvarez y Paz, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Antonio Paz. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Rafael Alvarez. — Antonio Paz.

Jl.6-83-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Abel G. Domínguez he prometido vender a los señores Esteban Balmaña, Agustín Balmaña y Clemente Oliver el negocio en el ramo de panadería denominado "Bellas Artes" que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, con los armazones, mostradores, maquinarias, carros, caballos y demás enseres y existencias. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal a la escribanía de dicho señor, Avenida 18 de Julio número 1502, con los justificativos, siendo de mi cuenta las cuentas a pagar hasta el 1.o de Agosto próximo. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Damián Grant. — Agustín Balmaña. — Esteban Balmaña. — Clemente Oliver.

Jl.6-78-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia se hace saber que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos con el fin de explotar una casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y fonda, siempre con asiento en esta localidad; en la casa de la Avenida General Flores número 749, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramón G. Cuadra. — Trinidad, Junio 13 de 1923. — Ramón G. Cuadra. — Rufina Rodríguez.

Jl.6-74-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por contrato público hecho en el día de hoy ante el escribano don Arturo E. Moulíá ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que con el nombre y razón social de Onega e Iribarren giraba en la 6.a sección judicial de Flores, paraje denominado Cerro Colorado, en los ramos de tienda, almacén, acopio de frutos, materiales de construcción y anexos, la que sólo continuará de hecho después del vecimiento del contrato, cargando con el activo y pasivo el socio don Isidro Iribarren, el que quedó al frente de ese negocio sólo a su cargo, lo que hace saber a los efectos de lo dispuesto por los Códigos de Comercio y Civil y de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Trinidad, Junio 26 de 1923. — Isidro Iribarren. — José M.a Onega. — Onega e Iribarren.

Jl.6-75-v.jl.26.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Máximo Carrera el café, restaurant y cancha de bochas situado en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1923. — Magdalena Cassia.

Jl.6-89-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Antonio Maña Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Zapicán número 2749, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 6 de 1923. — Aday P. Sanz.

Jl.6-92-v.jl.26.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a mi socio don Alfredo Espósito en escritura que autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia la mitad de las existencias del negocio que en los ramos de café y bar tenemos establecido en la calle Piedras números 282 y 284. Los que se consideren con algún derecho podrán recurrir a deducirlos dentro del término que marca la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo 22 de Junio de 1923. — Nicolás Gialerakis. — Alfredo Espósito.

Jn.28-8651-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Mateo y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Sayago sin número, esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — José Díaz Menéndez.

Jn.29-8656-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Benito Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle 8 de Octubre número 3799, de la Villa de la Unión, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Fernández Hnos.

Jn.29-8649-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Domingo A. Frasinelli las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobar y a pagar. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Junio 30 de 1923. — José Martínez.

Jl.5-60-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido a los señores H. Trelles y Carlos Cabot el activo y pasivo y existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc. tenía establecida en Chamizo, Departamento de Florida. — F. V. Trelles.

Jn.22-8501-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería al señor José Calviño, situada en la calle Fermín Ferreira casi esquina Avenida General San Martín, llama al que tenga alguna cuenta con dicha casa que se presente dentro de los treinta días de esta publicación para serle abonada; pasado dicho plazo no se oirá reclamación. — Montevideo, Junio 30 de 1923.—Riodante Correa.

Jl.2-8758-v.jl.23.

ARMOUR DEL URUGUAY (S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Armour del Uruguay (S. A.) para la Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, tendrá lugar el día 28 de Julio de 1923, a las 10 horas, en el loacl de la calle Zabala número 1591, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Elección de dos Directores titulares para llenar vacantes.

3.o Elección de un Director suplente para llenar vacante.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

Jl.5-67-v.jl.24.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 horas y 30, en el local calle Zabala número 1591, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Elección de un Director titular para llenar la vacante.

3.o Elección de un Director suplente para llenar vacante.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

Jl.5-68-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hermosilla y Cía. han prometido en venta a Adolfo Luis Crovetto la casa de comercio que en los ramos de café y bebidas alcohólicas denominada "Welcome Bar" tienen establecida en la calle 18 de Julio, números 958 y 962, rogando a los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas en la casa calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Julio 4 de 1923. — Hermosilla y Cía. —Adolfo Luis Crovetto.

Jl.5-64-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Barthou, Quitadamo y Cía., en el ramo de panadería, establecida en la calle Fraternidad número 202, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios Esteban Barthou y Domingo Quitadamo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren como acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — E. Barthou. — D. Quitadamo. — José Loureiro.

Jl.5-65-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores González y González el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Suárez número 304, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Recousó y Compañía.

Jl.3-36-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Zufiaurre y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada número 2447, esquina Francisco Tajes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — Sucesión Guasco y Quihillry.

Jl.3-41-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que ante el balanceador don F. Bayley Muñoz (18 de Julio 914), hemos prometido vender al señor León Mesones la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas poseemos en la calle Uruguay número 1448, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1923. — Lorenzo Musiello. — Francisco Spinelli.

Jn.23-8525-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que estoy liquidando las existencias de mi fábrica de zapatillas "La Argentina", que tenía establecida en la calle Comercio y Queguay. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos en los términos legales. Se atenderán los pedidos hasta la completa liquidación, y los cobros de las cuentas en mi escritorio, calle 18 de Julio y Montevideo. — Paysandú, Junio 20 de 1923. — Pedro Casaliegno.

Jn.27-8600-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que, en virtud de haber expirado el término del contrato, hemos resuelto disolver la sociedad Delgiorgio y Dotta, con sede en la calle Goes número 2033, quedando a cargo del activo y pasivo, según inventario, practicado al efecto, el socio Elías P. Delgiorgio. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1923. — Rafael Dotta. — Elías P. Delgiorgio.

Jn.27-8622-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiendo resuelto disolver la sociedad Guarnaschelli, Pla y Rodríguez, que gira en esta plaza en los ramos de consignaciones de frutos y comisiones en general, con asiento en la Avenida Rondeau número 2223, de esta ciudad, los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse en el local social con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos que expresa la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Arístides Guarnaschelli. — Américo Pla. — Luis María Rodríguez (hijo).

Jl.3-34-v.jl.24.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el martes 3 del corriente, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, por la Secretaría del teatro a recibir el 146.o dividendo. — Montevideo, Julio 2 de 1923. — El Secretario.

Jl.3-31-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Antonio Pereiro, el almacén de comestibles situado en la calle Timbó número 1297, esquina Charrúa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Delfino Martínez.

Jl.3-35-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la Sociedad Anónima "The American Express Company Inc." ha resuelto clausurar definitivamente sus oficinas en Montevideo, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten dentro del término de treinta días con las justificaciones de sus créditos en la calle Zabala número 1473. — Montevideo, Junio 27 de 1923. —R. L. Shirk, Gerente.

Jl.2-8764-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad de capital e industria que bajo la firma Francisco Costa giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, 18 de Julio 1601 y 1603, esquina Piedad 1408, retirándose el socio industrial don José Costa. —Montevideo, Junio 30 de 1923. — Francisco Costa.

Jl.2-8778-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Rogelio Alén la casa que en el ramo de comestibles tenía establecida en la calle Lima número 1406. A fin de que los que se consideren con derecho pasen a hacer efectivas sus cuentas hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Constantino Rama.

Jn.23-8536-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de fecha de hoy, don Santiago Fabini, ha vendido a don Agutsín Domingo Gorlero la empresa o establecimiento comercial "El Siglo", "La Razón" y "El Telégrafo Marítimo" y sus talleres gráficos, comprendidos títulos de los diarios, talleres, muebles, útiles, maquinarias, enseres, patentes, marca de fábrica y comercio, dependencias, la propiedad con frente a la calle Rincón números 583 al 587, créditos a cobrar, o sea todo cuanto constituye el activo del referido establecimiento; quedando de cargo del señor Gorlero el pago del pasivo de la expresada empresa. A los efectos legales y cumpliendo con la ley vigente, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Santiago Fabini. — Agustín D. Gorlero.

Jl.2-8756-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Saturnino Martínez Lázaro mi casa de comercio, que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Blandengues números 1748|50, esquina Guaviyú. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que acudan todos los que se crean acreedores dentro de los treinta días, contando desde esta publicación, a la calle Tacuarembó número 1533. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Alfredo Giménez.

Jn.30-8690-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Sáenz de Zumarán y Alfredo Zumarán Arocena comunican al comercio y al público que han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída en el ramo de garage sito en la calle Colombia esquina Pampas, y participan a todos los que tengan derechos contra la firma social que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, a la calle 25 de Mayo número 492. — Montevideo, Junio 28 de 1923.

Jn.30-8743-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en el concordato y en los artículos números 72, 58 y 59 de los Estatutos del Banco Italiano del Uruguay, se invita a los señores acreedores y accionistas de la institución para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio próximo, a las 14 horas, en la calle Cerrito número 428 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Designación de dos asistentes a la reunión que han de suscribir, en representación de la Asamblea, el acta correspondiente.

2.o Designación por los acreedores de cuatro Directores y sus suplentes.

3.o Designación por los accionistas (Emisión 1921) de dos Directores y sus suplentes.

4.o Designación por los antiguos accionistas de un Director y su suplente.

5.o Designación por los acreedores de tres miembros que han de componer la Comisión Interventora.

Se hace saber a los señores acreedores y accionistas que los certificados a que hace referencia el artículo 72 de los Estatutos se expedirán hasta las 16 horas del día 9 de Julio.

Se previene que para poder concurrir a la Asamblea es indispensable la presentación del certificado, y que esta Asamblea se celebrará con el número de accionistas y acreedores que se reunan. — Montevideo, Junio 29 de 1923.

Jn.30-8774-v.jl.12.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel D.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. H. de
Bartoli María U. de

C

Coralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos. A.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giulio y Cía. F.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Ferrer José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilina
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignoni

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Larra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Osete Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salguero Juan
Sakio Cutarle
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

[illegible] Manuel

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natali.
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Brasio Manuel L.
Brandes y Cía.
Beruiné Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. F.
Carvalho y Cía. P.
Clauson y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Curli y Cía. R.
Cazzarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Crovara, Arrillaga y Cía.
Chianelli José
Domino Antonio
Dollaniti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni
Grahara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Johnston G. y Cía.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
López Pérez Fernández
López Bonifacino y Cía.
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
[illegible]
[illegible]
Martínez [illegible]
Merlo Adolfo
Morrans [illegible]
[illegible] y Compañía
Moreira [illegible]
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Osete Miguel O.
[illegible] Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Praga Juan B.
[illegible]
Reichardt J. E.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban F.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

[illegible] Luis
Iglesias y Cía. José

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barnels Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) E.

San José

Menéndez Jacobo M.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Julio 1.o de 1923.

[illegible] Juan Rebella.

V.o B.o: Cañarte.

57-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Montevideo		
3.er grado número 1...	Una ayudantía de 3.er grado...........		Julio 19 de 1923
3.er grado número 2...	Dos ayudantías de 3.er grado...........		Julio 19 de 1923

59-pte.625.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los fines determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender a don Randolfo Módena Biurrun las mercaderías, útiles, etc. de la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en la calle Municipio número 1749. — Montevideo, Junio 19 de 1923. — Félix Espiga. — Juan Baldovino.

Jn.21-8457-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al público que en fecha de 16 del mes en curso y por escritura pública ante el escribano Juan Varese hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Thode, Buxareo y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Thode Buxareo, lo que hacemos saber a sus efectos legales. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Thode Buxareo y Cía.

Jn.21-8450-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha y por documento privado se ha disuelto la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez y Gabriel, establecida en la Avenida 18 de Julio número 883, y cuyos componentes lo son don Francisco Rodríguez y don Vicente Gabriel, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Rodríguez, quien continuará con los negocios de la firma disuelta. A los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Francisco Rodríguez. — Vicente Gabriel.

Jn.21-8452-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Rodríguez Paz y Regueira las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1502, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Salvador González.

Jn.21-8439-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que de acuerdo con nuestros coherederos continuaremos los negocios de la empresa de transportes de nuestro finado padre don Juan Peyraube, habiendo formado al efecto una sociedad que girará bajo la firma de Peyraube Hnos. Los acreedores podrán presentarse en la calle Isla de Flores número 1130. — Montevideo, Junio 18 de 1923. — Julio Peyraube. — Alfredo Peyraube.

Jn.21-8459-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada ante el escribano don Juan Villalengua con esta fecha, ha quedado disuelta y liquidada definitivamente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Fernández y Hermano en el ramo de bar y provisión de comestibles y bebidas denominada "Cuñapirú", situada en la calle 25 de Mayo número 299, en la que figuraban los señores Juan y Angel Fernández como socios capitalistas y Constante Alonso y Francisco Ventoso, socios industriales o habilitados, este último menor, habilitado, asistido de su señor padre don Manuel Ventoso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1923. — Francisco Ventoso. — Manuel Ventoso. — Juan Fernández. — Angel Fernández. — Constante Alonso.

Jn.28-8427-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones legales participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Supparo, Quintela y Compañía, con domicilio en la calle Miguelete número 1074. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — Bernardo Quintela. — Italo Supparo. — José Ignacio de la Peña.

Jn.15-8335-v.jl.6.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Prudencio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle La Paz número 2000, esquina Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1923. — Constante Caldas.

Jn.16-8443-v.jl.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Manuel Aguiar el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores número 708 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Junio 20 de 1923. — Bugna y Moras.

Jn.22-8497-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de 16 de Junio último autorizada por el escribano don Enrique Acosta hemos vendido a don José Delgado el negocio de peluquería situada en la calle 25 de Agosto número 550, esquina Ituzaingó. — Antonio Carrano. — Pedro Riera. — José Delgado.

Jl.5-63-v.jl.25.

VENTA DE CARNICERIA

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Blás Ferraro nuestra casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la calle General Luna número 1209. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.— Aluzain y Dufau.

Jn.22-8476-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general y al público en particular que por escritura otorgada ante el escribano don Guillermo Moratorio Palomeque, que con esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de hotel, situado en la calle 25 de Agosto número 790, bajo la razón social de Fernández, Petraglia y Olivera, quedando, desde esta fecha, el activo y pasivo a cargo de los señores Antonio Fernández y J. Román Olivera, y quedando desligado completamente el socio Francisco Petraglia Bruno. Hacemos la presente publicación a los efectos legales que correspondan, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Melo, Junio 16 de 1923. — Antonio Fernández. — Fco. Petraglio Bruno. — J. Román Olivera.

Jn.25-8557-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el firmante Armagnague ha prometido vender a los que suscriben, Montouliu e Inchauspe, las existencias y demás útiles y enseres de la herrería que tiene establecida en esta Capital en la Avenida General Flores número 592. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Carlos Armagnague. — Juan Inchauspe. — Lorenzo Mentouliu.

Jn.22-8484-v.jl.13.

AVISO

Participo al público que habiéndoseme extraviado los títulos de dos fincas de mi propiedad, ubicadas en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, una empadronada con el número 262, manzana 124, con un área de 8.850 metros y con acceso a las calles 25 de Agosto, Flores, Varela y Medina, y la otra empadronada con el número 263, manzana 133, con un área de 7.074 metros cuadrados, y de acceso a las calles 25 de Agosto, Medina, Varela y Bulevar Sur, hago la presente publicación por el espacio de noventa días, haciendo saber que después de este plazo se sacarán nuevos títulos si no aparecieran los extraviados. — Francisco Domenech.

Jn.2-7905-v.sep.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a cobrar el dividendo provisorio del ejercicio del corriente año, que se abonará todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, desde el día 16 de Julio del corriente en adelante. — Montevideo, Julio 1.o de 1923. — La Gerencia.

Jl.6-69-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Nieves Casiana González de Prieto las existencias del almacén de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, calle 19 de Abril esquina Arenal Grande, haciéndose cargo la citada señora de las cuentas a cobrar. Igualmente hago saber que con la nombrada señora hemos resuelto constituir una sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en el término de treinta días, a contar desde hoy. — Rocha, Junio 4 de 1923. — Manuel Caligaris. — Nieves Casiana González de Prieto.

Jn.12-8213-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Guevara y Besada mi casa de negocio en el ramo de café y restaurant, situada en la calle Rivera número 709, frente a la estación Pocitos, todos los que tengan algo que reclamar que se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — José Blanco.

Jn.27-8599-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Cauteruccio el negocio de mi propiedad sito en la calle Pando números 2892 y 2894, en el ramo de carnicería, denominado "1.er Mercadito El Jilguero". A los efectos legales se cita a todos los acreedores para que se presenten en dicho negocio con sus respectivos créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Junio 25 de 192[illegible] — José Alonso.

Jn.27-8607-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido a don Félix de Hoz todas las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de representaciones teníamos establecida en la ciudad de San José, calle Colón y 18 de Julio. — González y Podestá.

Jn.28-8645-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Cecilio Muguruza y Cía. las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tenemos establecida en Estación Meneses, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Artigas, Junio 19 de 1923. — Dorimel U. Pereira.

Jn.28-8646-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de Juan Bautista Piana el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Francisco Romero esquina García Zúñiga (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — Eustacio de Aurrecoechea.

Jn.27-8625-v.jl.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos que por escritura que el ci[illegible] co de Mayo próximo pasado autorizó en es[illegible] ciudad el escribano señor Ramón B. Negr[illegible] hemos disuelto la razón social que en [illegible] ramo de mueblería giraba en esta plaza b[illegible] jo la firma de M. Paladino e Hijo, tenienc[illegible] su asiento en la calle Uruguay número 83[illegible] haciéndose cargo del activo y pasivo de [illegible] misma el socio señor Atilio Paladino. A lo[illegible] efectos legales hacemos esta publicación. - Montevideo, Junio 25 de 1923. — La sucesió[illegible] de Miguel Paladino. — Atilio Paladino.

Jn.26-8572-v.jl.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio h[illegible] vendido al señor Recaredo Alonso mi cas[illegible] de comercio que en el ramo de provisión d[illegible] comestibles y frutas tengo establecido e[illegible] esta ciudad, calle Durazno número 1591. D[illegible] acuerdo con las disposiciones legales ha[illegible] las presentes publicaciones, emplazando mis acreedores por treinta días. — Montevi[illegible] deo, Junio 25 de 1923. — Juan Boyazis.

Jn.27-8597-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comerci[illegible] en general que en escritura autorizada e[illegible] esta misma fecha por el escribano Pedro F[illegible] Alburquerque, que nos hemos comprometi[illegible] do a disolver la sociedad que girá bajo la firma Abella y González, en los ramo[illegible] de bazar y artículos de fotografía, si[illegible] ta en la calle Uruguay número 1031, hacién[illegible] dose cargo del activo y pasivo el socio Juan María González. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todo[illegible] los acreedores e interesados dentro de trein[illegible] ta días. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Manuel Abella. — Juan María González.

Jn.22-8482-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que habiendo proyectado celebrar una sociedad llamo, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, a los que se considerer[illegible] mis acreedores para que concurran dentr[illegible] del término legal al local comercial calle General Aguilar número 1281, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1923.—Luis Boursillón.

Jn.22-8483-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público y al comercio que con esta fecha y ante el escribano público don Ricardo Penino he vendido a don Mois Morón la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la calle Guaviyú e Independencia. Los que se consideren con algún derecho o tengan cuentas que cobrar deben presentarse por el término de treinta días a la calle Arambur[illegible] número 1700. — Montevideo, Junio 20 de 1923. —Mois Morón. — Tufic Baba.

Jn.22-8481-v.jn.13.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11594

Montevideo, Julio 7 de 1923. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-141-v.jl.21.

ACTA N.o 11593

Montevideo, Julio 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hernández, Rodríguez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CARMELITANOS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive, menos la clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.10-135-v.jl.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad chileno, nacido en Chile, domiciliado en el Hotel Florida, y doña LUZ ESTHER HERRERA, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Chile, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

77-v.jl.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SANTIAGO FLORENTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1411, y doña ELVIRA IGNACIA PAGES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

...y. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 78-v.jl.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SERRANDO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña ROSA BREDESTON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bequeló número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 80-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERTOLOMEO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Yaguarón número 1958, y doña LUISA ROSA VERA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaguarón número 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 79-v.jl.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 8 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL RAMON FABRETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Luciano Romero número 15, y doña JUANA CONCEPCION CARMEN TAMBASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Nievas número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 76-v.jl.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORTEGA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle Rivadavia número 1960, y doña RAFAELA CASANOVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivadavia número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jallabert, Oficial del Estado Civil. 86-v.jl.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARTURO ETCHEVERRY, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuaró número 3155, y doña SOFIA SUAREZ DEL RIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 82-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Julio del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANGUINETTI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2921, y doña SARA MARIA CASTILLA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 81-v.jl.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GERMANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1835, y doña ROSA ANDUENO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 89-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GENOVESE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Guaná número 2191, y doña CATALINA TRIMARCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 88-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CRISTOFALO, de 72 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2143, y doña LUISA HEREDIA, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 87-v.jl.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Llupez sin número, y doña ESTANISLADA MANITO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 85-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO PERDOMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Lunarejo número 13, y doña TEODORA ALBERTA PASTORINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Balchino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 84-v.jl.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Julio del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TASENDE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA VILLALBA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 83-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha comprometí la venta de mi comercio de lechería que tengo establecido en la casa de la calle Tacuarembó número 1658, de esta ciudad, al señor Atilio Ferreyro. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el referido domicilio dentro de treinta días con los justificativos debidos, donde le serán satisfechos. — Montevideo, Julio 7 de 1923. — J. Garavetti.

Jl.10-142-v.jl.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Jacinto López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria menor. — Montevideo, Julio 7 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.10-130-v.jl.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barbagelata, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado todo el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Julio 9 de 1923.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.10-129-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Harriet Minnie Moat, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don William Braimer Jones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación y emplazamiento se ha habilitado el feriado judicial menor. —Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.10-143-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 46542, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ramón La Madrid y a todos los que por cualquier causa o título tengan o se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Colón, cuya área aproximada es de 483 metros, la

que, más o menos, se deslinda así: 10 metros con 50 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Eduardo Martínez; 10 metros con 50 centímetros al Sur, sobre la Avenida Carve; 46 metros al Este, lindando con propiedad de Miguel Mori, y 46 metros al Oeste, lindando con propiedad de Ramón La Madrid, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Colón, Julio 7 de 1923. Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Jl.10-126-v.ag.10.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 46543, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Ramón La Madrid y a todos los que por cualquier causa o título tengan o se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Colón, cuya área aproximada es de 483 metros, la que, más o menos, se deslinda así: 10 metros con 50 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Eduardo Martínez; 10 metros con 50 centímetros al Sur, sobre la Avenida Carve; 46 metros al Este, lindando con propiedad de Ramón La Madrid; 46 metros al Oeste, lindando con propiedad de Carve Uriostе; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Colón, Julio 7 de 1923. — Rómulo Bogiamo C., Juez de Paz.

Jl.10-127-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66. (Pantanoso)

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53338, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Ramón Rodó y Ríos o Rius o R. o E. Rodó y Ríos o Ramón Rodó o Rodó, a Domingo Rodó, Emilia Rodó, Antonio Rodó y José Rodó, o al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, padrón 53338, solar número 9 de la manzana 66|98 del pueblo Victoria, linda: al Nordeste, en una extensión de ... metros 26 centímetros, más o menos, con la calle Gobernador del Pino, ex Bella Vista; igual extensión en su contrafrente ... este, lindando con S. G. García; al Nordeste, en cuarenta y dos metros noventa y ... centímetros, más o menos, con Antonio J. Morales; por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Marcelino ...chín. El inmueble descripto está ... aforado para el pago de Contribución ...liaria en quinientos pesos. En estos ...a sido habilitada la feria menor. — ...ideo, Julio 9 de 1923. — Julio O. Dieux.

Jl.10-138-v.ag.10.

...GADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereyra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereyra para la junta que tendrá lugar el día veintidós de Agosto entrante, a las once horas, a efecto de resolver sobre el concordato propuesto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Julio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano

Jl-10-136-v.jl.31.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiséis de Junio próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Feliciano, duodécima sección de este Departamento, don Miguel E. Tedros, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Vicente Spínola, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Julio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jl.10-137-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta ciudad de Minas Viuda de Antonio Gómez e Hijos, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, que lo es el señor Alberto D. Pérez. — Minas, Julio 5 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.10-140-v.ag.10.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrados de lo Civil de 1.er, 2.o y 3.er turnos, en los autos Angel J. Rey, denuncia el fallecimiento de Francisco Méndez. Intestados Enrique Coussirot, Antonio Escudero, Miguel Olivieri u Oliveira, y María Carmen García, venderemos, al mejor postor, el día jueves 19 del corriente, a las 14 horas, en nuestro salón de ventas, Zabala 1377. Alhajas, relojes, roperos con espejo, lavatorios, camas, colchones de lana, mesas, sillas, cuadros, biombo, lámparas, escritorios, baúles, traje para hombre y ropa en general, primus, prensa de copiar, loza, batería de cocina, etc.

Jl.10-129-v.jl.19.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Juana Villanueva de Sierra contra la sucesión de Nicolás Cal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, de las diez a las once horas, y por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, y con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del bien siguiente: Una fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje arroyo de los Perros, quinta sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y cinco cen890 puesta de ciento cuarenta y tres hectáreas y ocho mil doscientas cuarenta y cinco centiáreas, de figura irregular, lindera: por el Este, línea recta de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros desde la margen derecha del arroyo de los Perros hasta el límite del campo de don Juan Arismendi, lo confina con la fracción número seis de doña Ana Cal de Tabacchi y una parte del arroyo de los Perros, y otra línea recta de trescientos veintiséis metros desde este arroyo al de Sarandí de los Perros, campo de Darío Cal; Por el Sur Sudtro , campo de Darío Cal; por el Sur, Sudoeste, el expresado arroyo Sarandí de los Perros hasta su barra en el de los Perros, y éste hasta el límite con doña Manuela Rosano de Sosa le sirve de divisa con campo de don Rufino Hernández, hoy sucesión, y por el Nordoeste, línea recta amojonada de mil seiscientos ocho metros con decímetros por medio, con campo de la citada Manuela Rosano de Sosa. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 5 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano.

Jl.10-125-v.jl.25.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Sucesiones de Amelia Leandra Velazco o Velázquez de Almada y Daniela Amarillo o Amarillo de Velazco o Velázquez", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio entrante, a las diez horas, en el Sauce de Minas de Callorda, de este Departamento, por intermedio del martillero Ramón P. Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el Sauce de Minas de Callorda, de este Departamento, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y dos metros, tres mil doscientos treinta y siete milímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Nicanor López; por el Este, con el arroyo Sauce; por el Sur, con Victoriano y Félix Amarillo, y por el Oeste, con Campos que pertenecieron a la sucesión María Lorenza Amarillo. Este bien está empadronado con el número mil cuatrocientos cuarenta y tres, y ha sido avaluado a razón de sesenta pesos la hectárea. Dos ranchos de terrón, de catorce por quince, techo de paja, avaluados en ciento veinte pesos. Un galpón de palo a pique, techo de paja y madera, de ocho metros de largo por cinco de ancho, tasado en sesenta pesos. Una cocina y pieza lindera de cuatro metros de ancho cada una, construída palo a pique, tasadas en sesenta y cinco pesos. Un galpón de zinc, tasado en sesenta pesos. Un caballo, pelo obscuro, con esta marca , en veinte pesos. Una yegua de tiro, pelo zaino, marca , tasada en quince pesos. Una yegua criolla, en veinte pesos. Una jardinera con patente, en cincuenta pesos. Un serrucho, en setenta centésimos. Un taladro, en setenta centésimos. Una pala ancha, en un peso. Una pala gubia, en un peso. Un hacha de montear en un peso veinte centésimos. Una hachuela, en ochenta centésimos. Una escopeta, en cinco pesos. Una máquina de alambrar, en seis pesos. Una máquina de matar hormigas, tasada en tres pesos. Dos mesas, en cuatro pesos. Seis sillas de fierro, en tres pesos. Dos bancos escaño, en dos pesos. Dos catres, en un peso veinte centésimos. Una mesita escritorio, en cuatro pesos. Una máquina "Singer", en treinta pesos. Un barril de acarrear agua, en dos pesos cincuenta centésimos. Un lote compuesto de una mesa de billar, cinco tacos, un cepillo, un juego de bolas y una lámpara, en cincuenta pesos. Un juego de medidas de capacidad, en dos pesos. Dos marcas de marcar ganado y boleto de propiedad, en diez peos. Una balanza de plato de ciento treinta kilos, en seis pesos. Un mostrador, estantes, hechos de madera de cajones, en cinco pesos. Una cama de dos plazas, en veinte pesos. Un lavatorio imitación nogal, en quince pesos. Una mesa de luz, imitación nogal, en cinco pesos. Seis sillas ordinarias, en seis pesos. Un armario de pino, pintado, avaluado en ocho pesos. Se hace presente: Que los gastos y derechos de la escritura de compromiso de venta y la de compraventa, certificados y demás gastos que la escrituración origine serán de cuenta del comprador, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. A los efectos de este remate ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jl.10-124-v.jl.26.

JUAN PABLO ROMERO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO—De mandato del señor Juez L. Departamental de 1.er turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 25 del corriente, mes, a las 12 horas, habiéndose previamente habilitado la feria menor para estas publicaciones, y en Ituzaingó, en local próximo al domicilio de don Ramón Cabara, el señor rematador don Juan Pablo Romero, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes que se expresan: treinta y dos vacas con cría, avaluadas en $ 33.00 cada una; cuarenta vacas lecheras, secas, en $ 23.00 cada una; treinta y cinco terneros, en $ 7.50 cada uno; cinco bueyes, en $ 16.00 cada uno; un toro holandés, en $ 70.00; un toro, en $ 120.00, y un padrillo, en $ 60.00. Esa venta ha sido ordenada en los autos seguidos ante ese Juzgado por los señores Bessio y Cía. contra don José María Zumarán, por reconocimiento de firma. Se previene: Que la venta es al contado, debiendo retirar lo comprado en el acto de serle aceptada la oferta. — Rodríguez, Julio 6 de 1923. — Benito Nievas, Juez de Paz.

Jl.10-134-v.jl.21.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Severo Senatore el negocio de carnicería denominado "Mercadito Avenida", ubicado en esta ciudad, Avenida General Flores número 630, esquina Chimborazo, con objeto de

que se presenten los interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. El comprador tomará posesión el día 9 del corriente mes. — Montevideo, Julio 7 de 1923. — Joaquín Elías Rasetti.

Jl.10-125-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Aurora (Paso del Molino) número 10, que giraba bajo la firma de Pedro Bertolo y Luis Introzzi, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Luis Introzzi. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Pedro Bertolo. — Luis Introzzi.

Jl.10-133-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Industria número 130, de la Villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Jesús Gayol, quedando separado desde la fecha don Eduardo González: A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eduardo González. — Jesús Gayol.

Jl.10-121-v.jl30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Francisco Nogeira las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 11 de 1923. — Eulogio G. Repetto.

Jl.10-132-v.jl.30.

IMPRENTA NACIONAL